



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño	INSERCIÓNES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2008	Miércoles 3 de diciembre	Número 232

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 6. 615/2006. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 723/2007. Pág. 2.
De Burgos núm. 1. 479/2007. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 1. 590/2008. Pág. 3.
De Burgos núm. 1. 669/2008. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 652/2008. Pág. 4.
De Burgos núm. 3. 688/2008. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 5.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 5.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Calendario laboral para el año 2009 del Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos. Págs. 5 y 6.
- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 7 y 8.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 8 y 9.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Comisaría de Aguas. Pág. 9.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.
Villariego. Pág. 10.
Valle de Mena. Págs. 10 y 11.
Lerma. Pág. 11.
Arraya de Oca. Pág. 11.
San Adrián de Juarros. Págs. 11 y 12.
Ibeas de Juarros. Pág. 12.
Santo Domingo de Silos. Pág. 12.
Arauzo de Miel. Pág. 12.
Villanueva de Gumiel. Pág. 12.

- Castrillo del Val. Pág. 13.
Rucandio. Pág. 13.
Oña. Pág. 13.
Villasandino. Pág. 14.
Valle de Tobalina. Pág. 14.
Sargentos de la Lora. Pág. 14.
Valle de las Navas. Pág. 14.
Villafuella. Pág. 15.
Valle de Santibáñez. Pág. 15.
Huerta de Rey. Pág. 15.
Iglesias. Pág. 15.
Humada. Pág. 15.
- ENTIDADES LOCALES MENORES.
Linares de la Vid. Pág. 15.
- JUNTAS VECINALES.
Amaya. Constitución del coto de caza BU-10.157. Págs. 16 y 17.
- JUNTAS ADMINISTRATIVAS.
Quintanilla del Rebollar. Adecuación del coto de caza BU-10.846. Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 19 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 27.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Págs. 27 y 28.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Avila. Pág. 28.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Págs. 28 y 29.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cádiz. Pág. 29.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Castellón. Pág. 30.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa. Pág. 30.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 31.

- Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huesca. Pág. 31.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 32.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 32 y 33.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Navarra. Pág. 33.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Págs. 33 y 34.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 34 y 35.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Salamanca. Pág. 35.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Segovia. Págs. 35 y 36.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 36.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Pág. 37.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 37 y 38.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Pág. 38.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Gestión Tributaria. Págs. 38 y 39.
Berberana. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas. Pág. 39.
Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos. Págs. 39 y 40.
Valle de Mena. Pág. 40.
Grisaleña. Pág. 40.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza». Pág. 40.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Procedimiento ordinario 615/2006.

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Metalúrgicas Fenorte, S.A.

Procurador: Don Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Don Alfredo Luciano Arjona García, don Rafael Arjona García, don Juan Carlos Arjona Salinas Mediavilla, doña María Luisa Arjona García, doña Isabel Arjona García, doña Concepción Arjona García y don José Luis Arjona García.

Procuradora: Doña Lucía Ruiz Antolín.

Cédula de notificación

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento ordinario 615/2006, a instancia de Metalúrgicas Fenorte, S.A., representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra don Rafael Arjona García, don José Luis Arjona García, don Juan Carlos Arjona Salinas Mediavilla, doña María Luisa Arjona García, doña Isabel Arjona García, doña Concepción Arjona García y don Alfredo Luciano Arjona García, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 33/2008.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 615/2006.

En Burgos, a 1 de febrero de 2008.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario 615/2006 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Metalúrgicas Fenorte, S.A., con Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera y Letrado don Eduardo Herrera de la Peña, y de otra como demandados don Rafael Arjona García, don José Luis Arjona García y don Alfredo Luciano Arjona García, con Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín y Letrado don Feipe de Dones-teve y Velázquez-Gaztelu; don Juan Carlos Arjona Salinas Mediavilla, desistido, doña María Luisa Arjona García, doña Isabel Arjona García y doña Concepción Arjona García, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo. —

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, formulada por el Procurador de los Tribunales señor don Eugenio Echevarrieta Herrera, en nombre y representación de la mercantil Metalúrgicas Fenorte, S.A., en la persona de su legal representación, contra los demandados don Juan Carlos Arjona Salinas Mediavilla, fallecido y de que se desistió; doña María Luisa, doña Isabel y doña Concepción Arjona García, en rebeldía, y don Rafael, don Alfredo y don José Luis Arjona García, representados en autos por la Procuradora de los Tribunales, doña Lucía Ruiz Antolín.

Debiendo declarar y declarando desistida a la actora en relación al demandado fallecido don Juan Carlos.

Debiendo condenar y condenando al resto de demandados a abonar a la actora 51.604,26 euros, menos 16.349,75 euros a incrementar con el 16% de IVA de principal reclamado.

No haciendo especial pronunciamiento sobre costas procesales causadas en esta instancia.

Y poniendo certificación de la presente en los autos incluyese en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a doña Isabel Arjona García, en rebeldía e ignorado paradero, se extiende el presente en Burgos, a 29 de octubre de 2008. — El Secretario, Julio Lucas Moral.

200809208/9222. — 116,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Demanda 723/2007.

Número ejecución: 96/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Aurelio Muñoz Camarero.

Demandados: Fachadas y Tejados Ijosa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Aurelio Muñoz Camarero contra la empresa Fachadas y Tejados Ijosa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Fachadas y Tejados Ijosa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de mil quinientos sesenta y siete euros y cinco céntimos (1.567,05 euros), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado, en concreto si es localizado y precintado el vehículo embargado, para cuya efectividad librese oficio a la Jefatura de Operaciones de la Agrupación de Tráfico de la Dirección General de la Guardia Civil en Madrid.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remitase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. — Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Fachadas y Tejados Ijosa, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2008. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200809255/9223. — 68,00

Número autos: Demanda 479/2007.

Número ejecución: 135/2007.

Materia: Despido.

Demandante: Don Andelilah Rlajja.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 135/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Andelilah Rlajja contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., sobre despido, se ha dictado el 27 de octubre de 2008 auto, que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

Alzar el embargo de la furgoneta mixta marca Peugeot Boxer Combi 320M, matrícula BU0012X y, en consecuencia, líbese el oportuno mandamiento de cancelación al Registro de Bienes Muebles de Burgos, respecto de la anotación al folio 1 del bien 20080001225, de fecha 12 de mayo de 2008, que se entregará a la empresa propietaria con facultad para intervenir en su diligenciado una vez firme el presente auto. Se deja sin efecto el precinto de dicho vehículo y para su efectividad líbese oficio al puesto de la Guardia Civil de Burgos.

Se declara al ejecutado Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de cinco mil doscientos dieciséis euros y cincuenta y un céntimos (5.216,51 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Una vez firme esta resolución, hágase entrega de testimonio o certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si, en lo sucesivo, se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En Burgos, a 12 de noviembre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200809257/9224. – 82,00

Número autos: Demanda 590/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Herique Manuel Almeida da Silva.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Tagner, S.L., Fadesa Inmobiliaria, S.A. y Administración Concursal de Fadesa Inmobiliaria, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 590/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Herique Manuel Almeida da Silva contra las empresas Construcciones Tagner, S.L., Fadesa Inmobiliaria, S.A., Administración Concursal de Fadesa Inmobiliaria, S.A. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 11 de noviembre de 2008. –

Vistos por la Ilma. señora doña Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su Partido Judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante don Herique Manuel Almeida da Silva, que comparece representado por la Letrada doña Rosa María Fernández González y de otra como demandadas Construcciones Tagner, S.L., Fadesa Inmobiliaria, S.A. y Administración Concursal de Fadesa Inmobiliaria, S.A., que no comparecen y Fogasa, que comparece representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde pro-nuncia en nombre de S.M. el Rey el presente fallo.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Herique Manuel Almeida da Silva, contra Construcciones Tagner, S.L., Fadesa Inmobiliaria, S.A. y Fogasa, sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a Construcciones Tagner, S.L., y Fadesa Inmobiliaria, S.A., a abonar al actor la cantidad de 1.668,38 euros, más el 10% de dicha cantidad por demora en el pago de la misma. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria de Fogasa conforme al artículo 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella no podrán interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a Construcciones Tagner, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200809258/9225. – 76,00

Número autos: Demanda 669/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Emilio Rodríguez Sampedro.

Demandados: Revenga Comunicaciones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 669/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Emilio Rodríguez Sampedro contra la empresa Revenga Comunicaciones, S.L. Unipersonal y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a todo lo expuesto:

Decido: Se tiene por desistido a don Emilio Rodríguez Sampedro de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme ésta.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.^a el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación a Revenga Comunicaciones, S.L. Unipersonal, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En Burgos, a 17 de noviembre de 2008. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200809413/9369. – 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Demanda 652/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Don Roginer da Silva Ramos, doña Lisandra Soares de Lima, Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 652/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Gilsirene Gomes Almeida contra don Roginer da Silva Ramos, doña Lisandra Soares de Lima y la empresa Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C., sobre ordinario, se ha dictado sentencia con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 10 de noviembre de 2008. –

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante doña Gilsirene Gomes Almeida, que comparece representada por el Abogado don Gustavo Adolfo Pietropaolo Jiménez y de otra, como demandados Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C., don Roginer da Silva Ramos y doña Lisandra Soares de Lima, que no comparecen, constando su citación en autos practicada en legal forma; asiste el Fogasa, representado por la Letrado doña Reyes Galerón Villaverde.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia 421/08.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña Gilsirene Gomes Almeida, contra Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C., don Roginer da Silva Ramos y doña Lisandra Soares de Lima, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen a la actora la suma de 6.865 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0652-08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número 1717-0000-65-0652-08 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Roginer da Silva Ramos, doña Lisandra Soares de Lima y la empresa Roginer da Silva Ramos y Lisandra Soares, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200809259/9227. – 132,00

Número autos: Demanda 688/2008.

Materia: Despido.

Demandados: Francisco Javier Rojo Quijano y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 688/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Pilar Sánchez Fernández contra la empresa Francisco Javier Rojo Quijano y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dice:

«Número autos: Demanda 688/2008.

En la ciudad de Burgos, a 11 de noviembre de 2008.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante doña María Pilar Sánchez Fernández, que comparece asistida por el Letrado don Gonzalo López Cuesta y de otra, como demandado, Francisco Javier Rojo Quijano, que no comparece y Fondo de Garantía Salarial, que comparece representado por la Letrado doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por doña María Pilar Sánchez Fernández contra la empresa Francisco Javier Rojo Quijano y Fogasa, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la demandante y la extinción de la relación laboral entre las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora la suma de 6.919,58 euros en concepto de indemnización y 4.161,50 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha de despido hasta la fecha de la presente sentencia. Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario de Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, número 1717-0000-69-0688-08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este juzgado, con el número 1717-0000-65-0688-08 en la entidad de crédito

Banesto de esta capital, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Rojo Quijano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 11 de noviembre de 2008. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200809260/9228. – 124,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se somete a información pública la petición formulada por la empresa Areniscas del Arlanza, S.L., solicitando la expropiación forzosa de los bienes necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación denominada «Valdiel» número 4.463 en el término municipal de Castrillo de la Reina, provincia de Burgos.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título X de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, así como en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se somete a información pública la siguiente solicitud de expropiación:

Peticionario: Areniscas del Arlanza, S.L.

Domicilio: Polígono Industrial San Isidro, parcela A-1, Carretera de Quintanar, n.º 1, 09600 Salas de los Infantes (Burgos).

Objeto de la petición: Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para el desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión de explotación denominada «Valdiel» número 4.463 en el término municipal de Castrillo de la Reina, provincia de Burgos.

Afección a fincas particulares:

La afección a finca particular se concreta en la expropiación de los terrenos correspondientes a 23 hectáreas y 40 áreas, cuyos propietarios y distribución se especifican a continuación:

Propietario: Ayuntamiento de Castrillo de la Reina.

Término municipal: Ayuntamiento de Castrillo de la Reina.

Polígono	Parcela	Superficie parcela (m. ²)	Superficie afectada (m. ²)
504	Subparcela a) de la n.º 5.599	24 has. y 85 áreas	20 has. y 22 áreas
504	Subparcela b) de la n.º 5.599	7 has. y 16 áreas	3 has. y 18 áreas

Lo que se hace público de acuerdo con la normativa aplicable, pudiendo ser examinado el expediente en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, sito en la Plaza de Bilbao, número 3, en Burgos, así como presentarse en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Burgos, a 6 de noviembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200809220/9414. – 60,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Terminada la publicación del acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Nidáguila y Terradillos de Sedano (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En los locales de las Juntas Administrativas de Nidáguila y Terradillos de Sedano, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, a 17 de noviembre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200809514/9456. – 34,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 13 de noviembre de 2008 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación del calendario laboral para el año 2009 del Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos. Convenio Colectivo 0900185.

Visto el acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2008 recibido en esta Oficina el día 10 de noviembre de 2008 suscrito por la Federación de Empresarios de Construcción y las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., por el que se establece la publicación del calendario laboral para el año 2009 del Convenio Colectivo del Sector Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 3 de junio de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de fecha 3 de julio de 2008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. de 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, y teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. de 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183, de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 13 de noviembre de 2008. – El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200809324/9297. – 127,50

* * *

Asistentes. –

Parte empresarial:

Don Carlos Velasco.

Don José Antonio Juárez.

Don Pablo Rodríguez.

Parte social:

Don Raúl Peñaranda (U.G.T.).

Doña Eugenia Palomero (CC.OO.).

Don Luis Iglesias (CC.OO.).

Don Ignacio Presa (U.G.T.).

Siendo las 10 horas del día 6 de noviembre de 2008, se reúnen en los locales de la Federación de Empresarios de Construcción de la provincia de Burgos, los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Construcción y Obras Públicas de la provincia de Burgos que figuran al lado, llegando al siguiente acuerdo:

CALENDARIO CONSTRUCCION BURGOS CAPITAL 2009

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL												
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D						
				1	2	3							1											1				1	2	3	4	5	
6	7	8	9	10	11	12	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12						
13	14	15	16	17	18	19	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19						
20	21	22	23	24	25	26	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26						
27	28	29	30	31			23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30									
														30	31																		

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO												
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D						
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4	5							1	2				
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9						
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16						
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23						
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30						
																										31							

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE												
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D						
					1	2					1	2	3	4							1				1	2	3	4	5	6			
7	8	9	10	11	12	13	5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	8	9	10	11	12	13	14	15					
14	15	16	17	18	19	20	12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	14	15	16	17	18	19	20						
21	22	23	24	25	26	27	19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	21	22	23	24	25	26	27						
28	29	30					26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	28	29	30	31									
														30																			

FIESTAS 

SABADOS Y DOMINGOS 

PUESTOS 

Nota: Para el resto de la provincia se sustituirían los días 12 y 29 de junio por las fiestas locales y el día anterior o posterior a una de ellas.

Jornada laboral: Conforme al artículo 19 del Convenio Provincial, durante los meses de enero, febrero, noviembre y diciembre se realizarán 7 horas y el resto del año 8,5 horas de trabajo efectivo.

Además de las fiestas nacionales y autonómicas reflejadas serán días no laborables a todos los efectos en:

Burgos: 12 y 29 de junio (fiestas locales), 2 y 5 de enero, 20 de marzo, 24 de abril, 30 de junio, 14 de agosto, 7, 24 y 31 de diciembre.

Aranda de Duero: 14 y 15 de septiembre (fiestas locales), 2 y 5 de enero, 20 de marzo, 24 de abril, 14 de agosto, 16 de septiembre, 7, 24 y 31 de diciembre.

Miranda de Ebro: 1 de junio y 12 de septiembre (fiestas locales), 2 y 5 de enero, 20 de marzo, 24 de abril, 2 de junio, 14 de agosto, 11 de septiembre, 7, 24 y 31 de diciembre.

Resto de la provincia: Las dos fiestas locales, el día anterior o posterior a una de ellas, 2 y 5 de enero, 20 de marzo, 24 de abril, 14 de agosto, 7, 24 y 31 de diciembre.

Nota: Siendo la jornada máxima anual de 1.738 horas y la jornada efectiva a realizar según este calendario de 2.003,5 horas, las horas de más son 265,5, si restamos 86 horas de las dos fiestas de cada localidad y los puentes, nos quedan 179,5 horas, las cuales serán compensadas con las vacaciones reglamentarias y el resto de las horas, en caso de que existan favorables al trabajador, mediante tiempo de descanso, el cual variará en cada caso dependiendo de la jornada diaria que realice el trabajador.

Las empresas que de acuerdo con la representación legal de los trabajadores establezcan un calendario, distribuyendo la jornada de 1.738 horas antes del 30 de enero de 2009, se registrarán por el mismo, debiendo enviar una copia a la Comisión Paritaria del Convenio, Plaza de Castilla, 1-1.ª planta.

En ausencia de calendario acordado en los Centros de Trabajo en el plazo previsto se aplicará el calendario anteriormente reflejado.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 11.30 horas del día indicado.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y por los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente

percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 13 de noviembre de 2008. – El Director Provincial, P.S., el Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Eufrasio Angulo Izquierdo.

200809468/9415. – 46,50

* * *

RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (euros)	Periodo	Motivo
Alonso Hernández, Carlos	13166086	0800000594	4.333,92	24-01-2008 27-06-2008	No justificación de la inversión pago único
Andrade de Lima, Firmino	X7622646	0800000552	1.568,22	19-01-2008 19-02-2008 03-05-2008 30-05-2008	Revocación de acuerdo administrativo
Juez García, David	71298694	0800000503	289,46	10-07-2008 30-07-2008	Suspensión por privación de libertad
Mayor Cilleruelo, José María	45417578	0800000498	191,51	24-07-2008 30-07-2008	Suspensión por privación de libertad
Pérez González, Edgar	34265059	0800000576	2.666,87	05-07-2006 04-10-2006	Extinción por sanción impuesta por la Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social
Rodrigo Andrés, Basilio	13129237	0800000507	257,94	27-06-2008 27-07-2008	Diferencias en base reguladora

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/85 disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

– Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.

– Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.

– Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.

– A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 13 de noviembre de 2008. – El Director Provincial, P.S., el Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, Eufrasio Angulo Izquierdo.

200809469/9416. – 102,00

* * *

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Ahmad, Mukhtar	X3254504	0800000381	7.061,40	3%	7.273,24	21-12-2007 30-12-2007	No justificación de la inversión pago único
				5%	7.414,47		
				10%	7.767,54		
				20%	8.473,68		
Alin Sain, Darius	X2336162	0800000491	5.129,47	3%	5.283,35	26-03-2008 12-10-2008	No justificación de la inversión pago único
				5%	5.385,94		
				10%	5.642,42		
				20%	6.155,36		
Fraile Calleja, Pedro	53424694	0800000299	519,36	3%	534,94	01-12-2007 12-01-2008	Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad
				5%	545,33		
				10%	571,30		
				20%	623,23		
Martínez Barragán, Leire	72741104	0800000495	1.967,84	3%	2.026,88	11-05-2008 30-07-2008	Revocación de acuerdo administrativo
				5%	2.066,23		
				10%	2.164,62		
				20%	2.361,41		
Negrillo Morales, Iván	30695591	0800000380	4.437,47	3%	4.570,59	08-11-2007 30-12-2007	No justificación de la inversión pago único
				5%	4.659,34		
				10%	4.881,22		
				20%	5.324,96		
Rodríguez Merino, Jorge	71267595	0800000493	430,90	3%	443,83	17-10-2006 30-10-2006	Revocación de acuerdo administrativo
				5%	452,45		
				10%	473,99		
				20%	517,08		
Yassa, Yahia	X3265545	0800000452	350,08	3%	360,58	17-06-2008 30-06-2008	Colocación por cuenta ajena
				5%	367,58		
				10%	385,09		
				20%	420,10		

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Alonso Gutiérrez, Roberto, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Castelar, 2 4, se procedió con fecha 13 de noviembre de 2008, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del

Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 13113196E, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

N.º providencia apremio	Periodo	Régimen
09 08 010967408	12 2007/12 2007	0111
09 08 011630341	01 2008/01 2008	0521
09 08 011115938	01 2008/01 2008	0111
09 08 011630442	02 2008/02 2008	0521

Importe deuda. –

Principal	4.455,29 euros
Recargo	891,06 euros
Intereses	234,10 euros
Costas devengadas	13,94 euros
Costas e intereses presupuestados	300,00 euros
Total	5.894,39 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de las fincas embargadas.–

Deudor: Alonso Gutiérrez, Roberto.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en Lerma, calle El Bano, 9; Tipo vía: Calle; Nombre vía: El Bano; Número vía: 9.

Datos registro. – Número tomo: 1.827; Número libro: 145; Número folio: 166; Número finca: 18.472.

Descripción ampliada. – Finca: 18.472. Urbana: Vivienda en Lerma, situada en la planta cuarta, letra E. Tiene su acceso por el portal número 9 de la calle El Bano. Superficie construida: Ciento tres metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de ochenta y nueve metros y diecisiete decímetros cuadrados. Se distribuye en hall de entrada, pasillo distribuidor, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Frente, rellano de acceso, patio de ventilación y vivienda señalada con la letra D de la misma planta; fondo, con calle El Bano; derecha, con calle Ribera e izquierda, con patio de ventilación, y con edificio número 11 de la calle El Bano. Cuota de participación 4,74%.

100% del pleno dominio con carácter privativo Alonso Gutiérrez, Roberto.

– Finca número: 02.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Garaje en calle El Bano, 9 de Lerma; Tipo vía: Calle; Nombre vía: El Bano; Número vía: 9.

Datos registro. – Número tomo: 1.827; Número libro: 145; Número folio: 120; Número finca: 18.426.

Descripción ampliada. – Finca urbana en Lerma, calle El Bano, número 9. Plaza de garaje sita en la planta sótano, señalada con el número 1, con una superficie útil de catorce metros y diez decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación; fondo, plaza de garaje señalada con el número 4 de la casa número 11 de la calle El Bano; derecha; con plaza de garaje número 2 e izquierda, con calle Laurel. Cuota de participación 0,50%.

100% del pleno dominio con carácter privativo Alonso Gutiérrez, Roberto.

Aranda de Duero, a 13 de noviembre de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200809415/9372. – 153,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión: CP-3239/2008-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos:

Peticionario: Teczone Española, S.A. (A28156156).

Domicilio: Calle La Moneda, 2-5.º Izda. 09006 - Burgos.

Representante: Don Daniel González Núñez.

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de polígono industrial.

Caudal de agua solicitado: 25,87 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 02.09: Burgos-Aranda.

Término municipal donde radican las obras: Torrecilla del Monte (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de esta nota en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 de Valladolid, antes de las 13 horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las 13 horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, a 6 de noviembre de 2008. – El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200809319/9460. – 50,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas**

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 29 de octubre de 2008, se otorga a don Ernesto Aguilar Cantera, don Fernando Aguilar Cantera y don Fernando Aguilar Alonso, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro, en Santa Gadea del Cid (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (julio) de 3,63 l/seg. y con destino a riegos de 4,2648 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de octubre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200809485/9461. – 34,00

Don Emilio Sáez Contreras, ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Don Emilio Sáez Contreras.

Cauce: Río Ayuda (canal del molino público del pueblo).

Municipio de la toma: Argote - Condado de Treviño (Burgos).

Destino: Riegos.

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 0,07 l/seg.

Según la documentación presentada la captación se hará en el paraje Huerta del Alto mediante una motobomba colocada en una arqueta construida en el canal del molino público del pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 17 de octubre de 2008. – El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200809006/9373. – 36,00

Ayuntamiento de Villariego**Licencia ambiental número 09/08**

Por Félix de Miguel e Hijos, S.L., con C.I.F. número B09225558 y con domicilio en 09195 - Villariego (Burgos), calle Río Tirón, números 10-12 del Polígono Industrial «El Clavillo», se ha solicitado licencia ambiental, para la actividad de garaje de camiones propios, en la calle Río Tirón, número 4, del Polígono Industrial «El Clavillo» de Villariego, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariego, a 14 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200809403/9375. – 34,00

Licencia ambiental número 10/08

Por Logística Enur, S.L., con C.I.F. número B09407628 y con domicilio en 09195 - Villariego (Burgos), calle Río Arlanzón, número 14 del Polígono Industrial «El Clavillo», se ha solicitado licencia ambiental, para la actividad de agencia de transportes, en la calle Río Arlanzón, número 14, del Polígono Industrial «El Clavillo» de Villariego, según proyecto presentado por el interesado.

Lo que en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que en el plazo de veinte días se presenten las alegaciones que se consideren oportunas al expediente referido.

Villariego, a 17 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan José Hortigüela Valdivielso.

200809512/9477. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Alberto Baranda Santamaría, se ha solicitado licencia ambiental para taller de reparación de vehículos automóviles en el Polígono Industrial Santecilla, Sector B, pabellón letra K, número 10 de la Entidad Local de Santecilla de Mena, expediente número 528/08.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 6 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200809044/9418. – 34,00

Por parte de don Enrique Fernández Echeverría, en representación de Estación de Servicio El Berrón, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para estación de servicio en Carretera CL-629, km. 109,600 en el Barrio El Berrón de la Entidad Local de Bortedo de Mena, expediente número 654/08.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 6 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200809046/9419. – 34,00

Por parte de don José Arce Vivanco, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado ovino en la Entidad Local de Gijano de Mena, expediente número 72/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 30 de octubre de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200809170/9471. – 34,00

Por parte de Francisco Gómez Inmuebles, S.L., se ha solicitado licencia de obra para construcción de una caseta para el guarda de la explotación cinegética en finca, sita en el término Novalés, expediente número 797/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, números 38-40, de esta localidad, en días y horas hábiles.

Villasana de Mena, a 5 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200809173/9472. – 34,00

Por el Pleno del Ayuntamiento de Valle de Mena, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2008, se aprobó el expediente de modificación presupuestaria número 2 del ejercicio de 2008, que incluye transferencias de créditos por importe de 198.298,26 euros, financiado con transferencias de crédito negativas (baja por anulación de créditos).

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 167, de 2 de septiembre de 2008, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

Cap.	Concepto	Euros
I.	Gastos de personal	1.281.086,75
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.511.228,92
III.	Gastos financieros	3.260,69
IV.	Transferencias corrientes	85.586,18
VI.	Inversiones reales	4.817.628,13
VII.	Transferencias de capital	43.856,91
IX.	Pasivos financieros	61.078,68

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 18 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200809519/9475. – 34,00

Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Angel Hernández Fernández, actuando en nombre y representación de Continental Auto, S.L., se solicita licencia ambiental para la nueva terminal de autobuses en Lerma, sita en la calle La Estación, número 18 de Lerma, conforme a proyecto de ejecución modificado redactado por el Estudio de Arquitectura y Urbanismo Batuecas Torrego y Asociados, S.L., visado con fecha de 12 de febrero de 2008.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las alegaciones oportunas.

Lerma, a 30 de octubre de 2008. – El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200808845/9417. – 34,00

Ayuntamiento de Araya de Oca

France Telecom España, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para la instalación de una estación base en el polígono 502, parcela 248 del municipio de Araya de Oca.

En cumplimiento del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Araya de Oca, a 5 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Salvador Morquillas Marina.

200809049/9420. – 34,00

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Por don Miguel Angel Navarro Serra, se ha solicitado del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, licencia ambiental para la instalación de un colmenar compuesto por 200 colmenas movilizadas en parcela número 1.360 del polígono número 537 y parcela 1.379 del polígono número 538 de este término municipal (barrio de Brieua de Juarros).

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros para ser examinado.

San Adrián de Juarros, a 9 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Florencio Martínez Mediavilla.

200809398/9423. – 34,00

Por don Roberto Navarro Pallarés, se ha solicitado del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros, licencia ambiental para la instalación de un colmenar compuesto por 125 colmenas movilizadas en parcela número 1.390 del polígono número 38 de este término municipal.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de San Adrián de Juarros para ser examinado.

San Adrián de Juarros, a 9 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Florencio Martínez Mediavilla.

200809399/9424. – 34,00

Ayuntamiento de Ibeas de Juarros

Don Carlos González Antón ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico para legalización y ampliación de vivienda, sita en Carretera de Pradoluengo, P.K. 1,5 BU-P-8101 de la localidad de Ibeas de Juarros.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a partir de la última publicación preceptiva de este anuncio para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones u observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se encuentra de manifiesto en este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina durante el plazo indicado.

En Ibeas de Juarros, a 17 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Juan Manuel Romo Herrera.

200809449/9428. – 34,00

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Por el Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la construcción de Hogar de la Tercera Edad «La Yecla, Nuestra Señora de la Natividad», en la parcela 917, polígono 516 de la localidad de Hortezielos (municipio de Santo Domingo de Silos), calificado como suelo rústico.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Santo Domingo de Silos, a 14 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Emeterio Martín Brogeras.

200809431/9430. – 34,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por la sociedad Telefónica Móviles España, S.A. se solicita licencia de obra y de actividad ambiental para la instalación de una estación de telefonía móvil GSM 900 MHz. en la parcela 15.259 del polígono 513 en el término municipal de Arauzo de Miel.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

En Arauzo de Miel, a 2 de abril de 2008. – El Alcalde, Jorge Alvaro González.

200803950/9344. – 34,00

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Presupuesto general para el ejercicio de 2008

No habiéndose presentado reclamaciones al presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008, aprobado inicialmente el 24 de septiembre de 2008 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 193, el día 8 de octubre de 2008, ha quedado definitivo, siendo su resumen el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe
1.	Gastos de personal	30.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . .	83.000,00
4.	Transferencias corrientes	16.000,00
6.	Inversiones reales	256.000,00
Total presupuesto		385.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe
1.	Impuestos directos	64.000,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	35.400,00
4.	Transferencias corrientes	64.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.000,00
7.	Transferencias de capital	151.600,00
Total presupuesto		385.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad:

A) Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.

– Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel 26. Agrupada con el municipio de Baños de Valdearados, 1.

– Personal laboral: Un Alguacil a tiempo parcial.

– Otro personal: Personal subvencionado Junta de Castilla y León (un Peón y un Encargado de Telecentro).

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra dicho presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villanueva de Gumiel, a 14 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Miguel Cuesta Báscones.

200809369/9351. – 41,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto, y artículo 20.1 al que se remita el artículo 38.2 del Real Decreto de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría de esta Entidad se halla expuesto al público el expediente de suplemento de crédito número 1 que afecta al vigente presupuesto, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre del actual, financiándose con el remanente líquido de Tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL y por los motivos taxativamente enumerados en el número dos de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Castrillo del Val, a 20 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200809499/9483. – 34,00

Procedimiento ordinario 86/2006

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número dos de Burgos y por don Carmelo Casado Vega y don Lucinio Monedero Arnaiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de este Ayuntamiento de fecha 24 de enero de 2006, dictada contra el anuncio de prórroga del arrendamiento de fincas rústicas del Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y artículo 59.5 de la Ley 30/1992, a través del presente anuncio se efectúa el correspondiente emplazamiento a todos aquellos posibles interesados.

En Castrillo del Val, a 20 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200809498/9484. – 34,00

Ayuntamiento de Rucandio

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2007 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Rucandio, a 11 de noviembre de 2008. – La Alcaldesa, Rosalía García Saiz.

200809482/9482. – 34,00

Aprobado por esta Corporación el presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2008, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados que se

señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada y presentar reclamaciones por los motivos señalados en el apartado 2.º del artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	18.200,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	10.200,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.600,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	38.000,00
Total ingresos		145.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	37.500,00
4.	Transferencias corrientes	46.400,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	13.000,00
Total gastos		145.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto, Secretaría-Intervención, en agrupación.

Rucandio, a 11 de noviembre de 2008. – La Alcaldesa, Rosalía García Saiz.

200809481/9481. – 46,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada por el Pleno el día 30 de octubre de 2008, el proyecto redactado por el Técnico don Ricardo Saiz Iñiguez para la ejecución de obras «Acondicionamiento de local para Sala Concejo en Barcina de los Montes», expediente municipal 511/07, con un presupuesto total, para su ejecución por contrata de 79.208,71 euros, se expone al público en las Oficinas Municipales, por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Oña, a 6 de noviembre de 2008. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200809381/9353. – 34,00

Ayuntamiento de Villсандino

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villсандino, a 18 de noviembre de 2008. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

200809497/9485. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Villсандino, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2008 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
6	Renovación red distribución de agua 2.ª fase	0,00	56.852,66

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
8	Remanente de Tesorería	0,00	56.852,66

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villсандino, a 18 de noviembre de 2008. – La Alcaldesa, Celia Villaverde Gutiérrez.

200809496/9486. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobación inicial de la modificación de las NN.UU.

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina, en sesión de Pleno, celebrada el 30 de octubre de 2008, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas de Valle de Tobalina en la localidad de Barcina del Barco, presentada a instancia de don Alberto Fernández Ayala, consistente en recalificar la finca de 9.813 m.2, en la actualidad calificada como no urbanizable común, como suelo urbano unifamiliar extensivo.

Segundo. – Remisión al Registro de la Propiedad, para su publicidad.

Tercero. – Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayun-

tamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, para que, de 9 a 14 horas en días hábiles, todo aquel que quiera pueda examinar el expediente, consultar toda la documentación relacionada y presentar tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Cuarto. – Delimitar expresamente como áreas afectados por la suspensión en el otorgamiento de licencias las señaladas en los planos del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Quinto. – Facultar a la Alcaldía para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Valle de Tobalina, a 5 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Rafael González Mediavilla.

200808931/9346. – 34,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

El Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en la sesión plenaria ordinaria de 27 de octubre de 2008, acordó adjudicar provisionalmente el contrato de obras para ejecutar la 1.ª fase del Edificio para Museo del Petróleo a la empresa Construcciones Castilla, S.L.U., por un valor estimado de sesenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro euros con dos céntimos (69.334,02 euros) más once mil noventa y tres euros con cuarenta y seis céntimos (11.093,46 euros) correspondiente al IVA, lo cual se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o cualquier otro que estime más pertinente.

En Sargentos de la Lora, a 30 de octubre de 2008. – El Alcalde, Leoncio Ruiz Peña.

200809373/9352. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Por don Francisco Martín Moreno, en representación de France Telecom España, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental, licencia de obras y autorización de uso excepcional en suelo rústico, para instalación de antena de telefonía móvil en parcela 15.199, polígono 507 de Riocerezo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que se formulen las observaciones o alegaciones que se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente objeto de información se puede consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas.

En Rioseras, a 20 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200808466/9469. – 36,00

Ayuntamiento de Villafruela

Aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha 31 de octubre de 2008, la modificación provisional del artículo 9 de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren interesados, puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que tengan por conveniente.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará adoptado definitivamente dicho acuerdo.

Villafruela, a 19 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Jesús Maté García.

200809557/9548. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Energía Global Castellana, S.A., solicita a este Ayuntamiento licencia de obras para la ejecución de instalación del anexo de modificación al proyecto de ejecución de la línea aérea eléctrica a 132 kV. (s.C.) ST. Las Viñas - Apoyo 7 de la L/Lodoso-Marmellar.

De acuerdo con los artículos 307 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se abre un plazo de información pública de veinte días, durante el cual podrá examinarse y presentar las oportunas alegaciones, si fuera el caso.

Valle de Santibáñez, a 30 de septiembre de 2008. – El Alcalde Presidente, Benito Calzada Peña.

200807916/9467. – 34,00

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por France Telecom España, S.A., se ha solicitado del Ayuntamiento licencia ambiental y autorización de uso excepcional en suelo no urbanizable para «Proyecto de instalación de una estación base», en parcela 5.811, polígono 506 de Hinojar del Rey, término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para el examen y presentación de alegaciones.

Huerta de Rey, a 20 de octubre de 2008. – El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200808413/9468. – 34,00

Ayuntamiento de Iglesias

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto general para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde

la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Iglesias, a 11 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Ricardo Ordóñez González.

200809479/9479. – 34,00

Ayuntamiento de Humada

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2007 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Humada, a 12 de noviembre de 2008. – El Alcalde-Presidente, Saturnino Ortega García.

200809366/9350. – 34,00

Entidad Local Menor de Linares de la Vid

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Linares de la Vid para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Descripción	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . .	25.203,32
4.	Transferencias corrientes.	23.593,74
6.	Inversiones reales	36.718,75
	Total presupuesto	85.515,81
ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Descripción	Importe
3.	Tasas y otros ingresos	7.093,71
5.	Ingresos patrimoniales.	70.822,10
7.	Transferencias de capital.	7.600,00
	Total presupuesto	85.515,81

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Linares de la Vid, a 28 de octubre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, Luis Alberto Iglesias Gil.

200809405/9377. – 46,00

Junta Vecinal de Amaya

Intentada notificación personal a todos los propietarios o titulares catastrales o de otros derechos reales o personales de las fincas del término de Amaya, para la constitución del coto de caza BU-10.157, sin haberse podido llevar a efecto en su totalidad, de conformidad con la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 21.4 y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a todos los propietarios o titulares de derechos reales enclavados en el coto de caza citado que se relacionan a continuación, que de no oponerse por escrito presentado ante la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas en dicho coto de caza. Plazo de cesión: Diez años, prorrogables tácitamente para sucesivas transmisiones, si no se denuncia.

APellidos y Nombre	SUP. HAS.	APellidos y Nombre	SUP. HAS.	APellidos y Nombre	SUP. HAS.
ALCALDE DE LA HERA MAXIMINO	1,3240	BOHADA MEDIAVILLA ASCENSION	16,8475	GARCIA VALTIERRA HM.	0,3181
ALCALDE GONZALEZ ADRIAN	0,1215	BUJEDO GUTIERREZ SEGUNDO	1,5691	GARCIA VALTIERRA JOSE LUIS	1,3538
ALCALDE PEREZ MODESTA	0,5760	BUSTILLO BARRIUSO EDUARDO	0,1057	GARCIA VALTIERRA LAURENTINO	1,3538
ALONSO ALONSO CARLOS	0,5640	BUSTILLO GONZALEZ EUTIQUEO	1,2420	GARCIA VALTIERRA M.ª LUZ	1,3538
ALONSO ALONSO EMILIANO	0,4406	BUSTILLO GONZALEZ EUTIQUEO, HDOS. DE	0,2240	GONZALEZ CALVO BENITO	0,1240
ALONSO ALONSO JULIA	0,1116	BUSTILLO MEDIAVILLA ANGEL	0,8760	GONZALEZ CALVO ESTEBAN	0,2400
ALONSO ALONSO MARIA	0,1134	BUSTILLO MEDIAVILLA FERNANDO	1,4320	GONZALEZ GARCIA MARCELINO, HDOS. DE	0,3767
ALONSO ALONSO PETRA	2,0720	BUSTILLO MORAL SINFORIANO, HDOS. DE	0,0583	GONZALEZ MARTINEZ AGUSTIN	1,5960
ALONSO ALONSO ROMAN, HDOS. DE	0,5661	BUSTILLO PEREZ AMELIA	2,1760	GONZALEZ MORAL BASIANO	0,6680
ALONSO ALONSO TERESA JESUS	0,2073	BUSTILLO PEREZ CANDELAS	3,0814	GONZALEZ PEREZ LUIS	1,1360
ALONSO ARCE ASCENSION	0,0413	BUSTILLO PEREZ DANIEL	3,0454	GUTIERREZ ALONSO ADRIANO	4,0920
ALONSO GARCIA ANGEL	7,4640	CARPINTERO HERA ASUNCION	0,4360	GUTIERREZ ALONSO CASILDA	4,1422
ALONSO GARCIA FE	8,8041	CLAUSIN MARTIN AURELIA	0,1317	GUTIERREZ ALONSO HM.	2,1324
ALONSO GARCIA SEVERINO	6,6480	CRESPO MIGUEL MANUEL	0,1400	GUTIERREZ ALONSO ISIDORO	5,6420
ALONSO IGLESIAS OVIDIA	0,1340	CUEVAS MAROTO RAFAEL	3,5459	GUTIERREZ ARROYO DIONISIO	2,7323
ALONSO MEDIAVILLA JULIA, HDOS. DE	4,3187	DIEZ MARTIN VICENTE	0,1121	GUTIERREZ ARROYO JOSE CARLOS	2,0282
ALONSO MEDIAVILLA LUIS	0,0509	DOMINGO MORAL M.ª ENCARNACION		GUTIERREZ GOMEZ ISIDORO	0,8775
ALONSO MEDIAVILLA PETRA	0,1538	Y HERMANOS	0,2420	GUTIERREZ MARIA EVA	0,1545
ALONSO ORTEGA JOSE	0,5439	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47		GUTIERREZ ORTEGA FRANCISCO, HDOS. DE	1,0019
ALONSO PEREZ BERNARDO	0,4280	DE LA LEY 33/2003	2,7871	GUTIERREZ ORTEGA JOSE, HDOS. DE	0,4699
ALONSO PEREZ SANTIAGO	9,8320	FERNANDEZ APARICIO VICTORIA	0,7833	GUTIERREZ ORTEGA VICENTE, HDOS. DE	5,4146
ALONSO PEREZ TOMAS	0,6280	FERNANDEZ PEREZ ASCENSION	0,9386	GUTIERREZ RUIZ MARTIN	0,1979
ALTUNA ZUBIZARRETA ENRIQUE Y CONYUGE	0,2666	FERNANDEZ SANTAMARIA JESUS	0,2219	GUTIEZ MARTIN ANIANA	16,2474
AMO AYALA TIRSA	0,5740	FERNANDEZ VICARIO BRAULIO	0,1102	GUTIEZ NOGALES JOSE	0,8272
ANDRES ALONSO FLORENCIA	0,0680	FUENTE ALONSO HERACLIO	1,3539	GUTIEZ NOGALES MARIA, HDOS. DE	0,4243
ANDRES BUSTILLO ANGEL	0,1120	FUENTE ALONSO SATURNINO	1,7440	GUTIEZ SAEZ CLAUDIA	12,0259
ANDRES BUSTILLO EUTIMIO, HDOS. DE	0,1100	FUENTE CUESTA AGUSTIN	0,0819	GUTIEZ SAEZ JOSE MARIA	0,5516
ANDRES GARCIA PEDRO	0,6680	FUENTE CUESTA LUCIO	1,4638	HERA GUTIERREZ CANDIDA	0,1720
ANDRES GONZALEZ ISMAEL, HDOS. DE	18,8620	FUENTE DE LA FUENTE MAXIMO	4,9319	HERA GUTIERREZ EUTIQUEO	0,8320
ANDRES HIDALGO JESUS M.	0,1800	FUENTE HERREROS ALEJANDRO	0,0360	HUIDOBRO SERNA LUCIANO	0,0624
APARICIO GUTIERREZ ABRAHAM, HDOS. DE	0,9153	FUENTE LASTRA BALTASARA	1,0842	IGLESIAS ANDRES MATIAS	1,0100
APARICIO GUTIERREZ CANDIDA	1,0820	FUENTE PEÑA MAURA DE LA	0,1760	IZQUIERDO FUENTE HM.	0,3810
APARICIO GUTIERREZ RICARDA	0,5300	FUENTE PEREDA LUCIO	4,0440	IZQUIERDO FUENTE MARTIN	0,0900
APARICIO GUTIERREZ SANTOS	6,5420	FUENTE RENEDO CIRIACO, HDOS. DE	0,3920	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLAVEDON	0,0657
APARICIO GUTIERREZ VICENTA	0,7419	GARCIA BARRIO HERACLIO	0,2562	LASTRA BARRIO ALIPIO	10,1362
APARICIO MILLAN ABRAHAM	0,2569	GARCIA BUSTILLO JOSE ANGEL	0,6630	LASTRA BARRIO JOSE	9,4525
ARCE ARROVO SATURNINO, HDOS. DE	0,5200	GARCIA FUENTE POMPEYO	0,0336	LASTRA BERMEJO AMANCIO	0,0537
ARCE MARTINEZ CARMEN	0,8060	GARCIA GARCIA CIRILA, HDOS. DE	0,7600	LASTRA MARTIN FERNANDO	0,0660
ARCE MARTINEZ ELICEO	1,7599	GARCIA GARCIA DESIDERIO	0,2157	LASTRA MARTIN MARCIAL	1,4168
ARCE MARTINEZ JESUS	0,6780	GARCIA GARCIA ONESIMO	0,7202	LOPEZ CARRETON MAXIMO	11,3760
ARROYO GARCIA ADELAIDA	0,4599	GARCIA GARCIA PETRA	0,1599	MANZANAL ORTEGA CONSTANTINA, HDOS. DE	0,6060
ARROYO GARCIA ANA MARIA	0,6125	GARCIA GUTIEZ PATRICIO	2,8220	MANZANAL ORTEGA ELIODORA	0,5600
ARROYO GARCIA BENITA	0,7180	GARCIA GUTIEZ TEODORA	1,4940	MANZANAL ORTEGA FILIBERTA	0,5740
ARROYO GARCIA EUSEBIO, HDOS. DE	0,1978	GARCIA IBÁÑEZ FRANCISCO	0,1585	MARTIN ALCALDE BIBIANA	0,1640
ARROYO GARCIA HM.	0,5837	GARCIA LASTRA HM.	0,1287	MARTIN ALCALDE DAVID	0,3853
ARROYO SUSILLA LUCIO	0,4411	GARCIA LOPEZ JOSE	3,2840	MARTIN ALCALDE GERARDO	0,8309
ARROYO SUSILLA TEOFILA, HDOS. DE	0,5456	GARCIA MILLAN ATILANO	0,6360	MARTIN ALCALDE VICENTA	0,3640
BARRIUSO RENEDO CLARA	1,0500	GARCIA MORAL MARCIANO	0,3400	MARTIN ALTUNA M.ª DEL PILAR	2,2845
BENITO MEDIAVILLA AURELIANO	9,4335	GARCIA MORAL MAXIMA	0,3345	MARTIN APARICIO HM.	2,0295
BERMEJO FUENTE DULCE NOMBRE JESUS	3,7621	GARCIA MORAL POTENCIANO	0,9921	MARTIN BARRIUSO QUIONIA, HDOS. DE	0,4596
BERMEJO FUENTE MARIA ASCENSION	1,1493	GARCIA PEREZ BEGOÑA	1,2289	MARTIN BARRIUSO VICENTE	0,2357
BERMEJO PEREZ AMANCIO	0,7215	GARCIA PEREZ JULIA	2,6638	MARTIN PEREZ ANUNCIACION	2,1000
BERMEJO PEREZ DONACIANO	3,6940	GARCIA PEREZ JULIANA	2,2481	MARTIN PEREZ EUTIQUEO	16,5215
BERMEJO PEREZ RESTITUTO	0,2381	GARCIA PEREZ MARIA	0,2903	MARTIN PEREZ GREGORIO	1,4140
BOHADA CLAUSIN MATEO	3,1854	GARCIA RAMOS ELEUTERIO	26,9510	MARTIN PEREZ LEOPOLDO	1,3700

APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.	APELLIDOS Y NOMBRE	SUP. HAS.
MARTIN PEREZ MANUELA	0,2949	MORAL MEDIAVILLA CECILIA	4,5998	PEREZ APARICIO EPIFANIO	0,5046
MARTIN PEREZ MARIA	0,2468	MORAL MEDIAVILLA CIRO	4,5904	PEREZ BARTOLOME ELISEO	0,2160
MARTIN PEREZ MARIA JESUS	1,1624	MORAL MEDIAVILLA DEOGRACIAS	1,0840	PEREZ BARTOLOME JOSEFA	0,6300
MARTIN PEREZ SEVERIANO, HDOS. DE	0,2244	MORAL MEDIAVILLA JESUS	1,4840	PEREZ BOADA AFRODISIO	0,4580
MARTIN PEREZ TERESA	1,3507	MORAL MEDIAVILLA JOSE MARIA	0,3453	PEREZ BOHADA EUTIQUIA	0,3024
MARTIN PEREZ VICTORINA	0,1585	MORAL ORTEGA ABILIO	6,8661	PEREZ BOHADA LUCINIO	3,7000
MARTINEZ BARRIUSO MARIANO	0,3310	MORAL ORTEGA EUSEBIA	0,3919	PEREZ BOHADA TERESA	0,2774
MARTINEZ GOMEZ ABUNDIA	0,8135	MORAL ORTEGA JESUSA	8,1152	PEREZ BOHADA VICTORINA	0,8300
MARTINEZ GOMEZ ALBINO	0,0280	MORAL RENEDO DANIEL, HDOS. DE	0,7400	PEREZ BRAVO SECUNDINO	0,1075
MARTINEZ MEDIAVILLA IRENEO	0,2760	ORTEGA ALCALDE MAXIMA	0,0520	PEREZ BUSTILLO TEODORA	0,4120
MEDIAVILLA ALONSO SECUNDINA	1,7481	ORTEGA ALCALDE TEODORA	0,5820	PEREZ GONZALEZ FRANCISCA	1,0980
MEDIAVILLA APARICIO EUGENIO	0,0868	ORTEGA ALONSO FLORENCIO	0,5780	PEREZ GUTIERREZ EUGENIO	0,0801
MEDIAVILLA APARICIO EUGENIO, HDOS. DE	2,2118	ORTEGA ARIUA LUIS	1,2809	PEREZ LOPEZ HM.	0,2084
MEDIAVILLA DIEZ FELIPA	0,1263	ORTEGA ARROYO ISIDORA	0,3340	PEREZ MARTIN JAUNARIA	0,1200
MEDIAVILLA DIEZ PETRA	0,4092	ORTEGA ARROYO LUIS	0,0640	PEREZ ORTEGA BASILISA	1,0780
MEDIAVILLA DIEZ PRIMITIVO	6,9032	ORTEGA DIEZ ESTEFANA	0,3119	PEREZ PEREZ ANTONIO	0,6500
MEDIAVILLA DIEZ SOFIA, HDOS. DE	1,9672	ORTEGA GONZALEZ ANTONIO	0,1460	PEREZ PEREZ SABINA	0,3219
MEDIAVILLA GARCIA JOSE	1,4280	ORTEGA GUTIERREZ FLORENCIO	0,1176	PORRAS CUEVAS MAXIMINA	0,0445
MEDIAVILLA GONZALEZ FRANCISCA	10,1308	ORTEGA PEÑA CELSA, HDOS. DE	1,5061	RAMOS MEDIAVILLA MARIANO	1,2380
MEDIAVILLA MAROTO DALMACIO	0,4980	ORTEGA PEÑA FELISA	12,4119	REVUELTA REVUELTA NIEVES	0,2420
MEDIAVILLA ORTEGA IGNACIO	0,1244	ORTEGÁ PEÑA JOSEFA LEONISA	1,7153	SANCHEZ CARBALLO GONZALO	3,5561
MIGUEL PEREZ PABLO	0,1120	ORTEGA PEÑA JULIA	0,1627	VALCARCEL MIGUEL EUGENIA, HDOS. DE	0,2643
MONEDERO PEREZ SILVANO	0,9560	ORTEGA PEÑA MANUEL	6,7491	VALCARCEL MIGUEL EUTIQUIA	2,2481
MORAL CRESPO CATALINA, HDOS. DE	0,0330	ORTEGA PEREZ JESUS	1,0380	VALCARCEL MIGUEL RAFAEL	1,5024
MORAL CRESPO CLEMENTE	0,0330	PARROQUIA PEONES DE AMAYA	0,4680	VALCARCEL VALCARCEL MIGUEL	0,2364
MORAL CRESPO JESUS	0,0330	PEÑA BARRIUSO DAMIAN, HDOS. DE	0,7121	VALPUERTA HUIDOBRO CLEMENTINA	0,2040
MORAL CRESPO LIDUVINA	0,0330	PEREDA SANTOS JESUS	4,6200	VALTIERRA SALCEDA FRANCISCA	1,4636
MORAL CRESPO M.ª CONCEPCION	0,0330	PEREDA SANTOS LUISA	0,2820	VICARIO SUSILLA AGUSTIN, HDOS. DE	4,0895
MORAL CRESPO MAXIMA	0,0330	PEREZ ALONSO JESUSA	3,9260		
MORAL IGLESIAS EUDOSIA	0,0540	PEREZ APARICIO CRESCENCIA	0,7537	TOTAL	464,8492

Amaya, a 6 de noviembre de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Roberto Bustillo Arroyo.

200809073/9347. – 159,00

Junta Administrativa de Quintanilla del Rebollar

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar

la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.846 de Quintanilla del Rebollar, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Quintanilla del Rebollar, Redondo, Hornilla la Torre, Barcenillas de Cerezos y Quisicedo perteneciente al Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Administrativa de Quintanilla del Rebollar, para la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.846, por diez años, finalizando el 31 de marzo de 2018.

RELACION DE TITULARES CONFORME A DATOS CATASTRALES

TITULAR	SUPERF.	TITULAR	SUPERF.	TITULAR	SUPERF.
ALVAREZ GILA OSCAR	0,0197	FERNANDEZ PEREDA JULIO	0,7550	FERNANDEZ VILLASANTE HNAS. DOS	0,0500
ANDINIO MONTOYA CLARA	0,3380	FERNANDEZ AGÜERO JOSE A.	1,5610	FERNANDEZ VILLASATE FIDELA	1,0400
ANDRES GOMEZ MARIA JESUS	0,0652	FERNANDEZ FERNANDEZ SATURNINO	0,8214	FERNANDEZ Y ASUNCION	1,6935
AYALA PEREDA ALBERTO	2,5264	FERNANDEZ GIL GOMEZ JAIME	1,1210	FRENANDEZ PEÑA ELADIO	0,1846
BRAVO GOMEZ AGRIPINA	0,4410	FERNANDEZ GIL GOMEZ JULIAN	0,3360	GARCIA DIEGO FELIPA	0,0753
CANO REVUELTA PLACIDO	0,0307	FERNANDEZ GUTIERREZ JOSE	0,0770	GARCIA DIEGO GABRIEL	0,0892
DEL TORO RODRIGO HNAS. DOS	0,5020	FERNANDEZ LLARENA MARIA	0,0892	GARCIA DIEGO MARIA HEREDEROS	0,0737
ESTADO M. FOMENTO FEVE	0,4959	FERNANDEZ LOPEZ BEATRIZ	0,4680	GARCIA DIEGO PEREDA EULOGIO	5,3847
EZQUERRA GUTIERREZ TIMOTEO	0,8797	FERNANDEZ ORTIZ RAFAEL	4,3480	GARCIA DIEGO PEREDA HERMINIO	4,0767
EZQUERRA LETONA M.ª VICTORIA	2,4910	FERNANDEZ SAINZ AJA JAIME	3,9090	GARCIA DIEGO PEREDA MIGUEL	3,2521
EZQUERRA LOPEZ BERNABE	0,1872	FERNANDEZ SAINZ AJA NORBERTO	0,1160	GARCIA DIEGO VILLATE TERESA	3,2040
EZQUERRA PEREDA MERCEDES	1,1710	FERNANDEZ SOLANA VIDAL	1,3110	GARCIA DIEGO VILLATE VALENTINA	3,0847
FAMAR, S.L.	5,2506	FERNANDEZ VILLASANTE ANTONIO	1,2280	GOMEZ AZCONA CIEMENTINA	0,0626

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, a 18 de noviembre de 2008. – El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

200809626/9567. – 150,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102171418	02	09 2008 013335824	GARCIA ARCE ALBERTO	BO SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	06/08 06/08	2.028,90
09102360970	02	09 2008 013337541	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	06/08 06/08	713,66
09102585585	02	09 2008 013341076	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	647,56
09102659145	02	09 2008 013342187	PERCALEZ S.L.	CR NACIONAL 120 6	09259	VILLAMAYOR D	06/08 06/08	1.058,57
09102738563	02	09 2008 013344211	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	484,80
09102738563	02	09 2008 013344312	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	339,60
09102738563	02	09 2008 013344413	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	679,20
09102885275	02	09 2008 013346837	FOAM GENESIS TECHNOLOGY A	PG S.A.V., 19 SECTOR	09585	SANTECILLA	06/08 06/08	889,70
09103040576	02	09 2008 013349160	MUZZAFFAR KHAN Y AHMED TA	CL SANTA LUCIA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	878,59
09103081400	02	09 2008 013349867	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	325,22
09103350774	02	09 2008 013356133	RENO CAFE BAR, S.C.	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	06/08 06/08	85,61
09103521637	02	09 2008 013361082	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	1.983,61
09103672692	02	09 2008 013367651	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	367,87
09103718162	02	09 2008 013369974	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	06/08 06/08	991,80
09103801523	02	09 2008 013374927	OBRAS Y REFORMAS PEMAR S	CL SAN SALVADOR 1	09006	BURGOS	06/08 06/08	714,42
09103815465	02	09 2008 013375432	COJOCARU CONSTANTIN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	1.103,93

RECURSOS DIVERSOS

091008640608	08	09 2008 013393519	SANTAMARIA PEREZ PATRICI	CL LAS CANDELAS 17	09007	BURGOS	01/05 12/05	94,75
091008894525	08	09 2008 013393216	LANDA MARTINEZ MARIA CRI	CL VISTALEGRE	09006	BURGOS	01/05 12/05	303,24
091012402689	08	09 2008 013068971	ZIANI KHADIJA	CL DUQUE DE FRIAS 3	09240	BRIVIESCA	04/07 12/07	654,75

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 18 de noviembre de 2008. – El Jefe de Sección de la Unidad de Impugnaciones, José Ramón Álvarez Pérez.

200809608/9561. – 1.428,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004744460	03 09 2008 012271955	ANGULO NEBRED A JOSE	MN REVILLA CABRIADA	09348	REVILLA CABRIADA	03/08 03/08	752,50
09004985142	03 09 2008 012272763	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	740,32
09100738141	03 09 2008 012283877	2 C-BRAS, S.L.	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	01/07 12/07	235,97
09100738141	03 09 2008 012283978	2 C-BRAS, S.L.	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	03/08 03/08	3.450,94
09100738141	03 09 2008 012284079	2 C-BRAS, S.L.	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	03/08 03/08	364,18
09100883338	03 09 2008 012285190	CARVALHO FIDEL DOS A	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	470,92
09102161112	02 09 2008 012428670	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	04/08 04/08	1.141,25
09102171418	02 09 2008 012300853	GARCIA ARCE ALBERTO	BO SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	03/08 03/08	2.358,59
09102273569	03 09 2008 012302469	PROYECCION ESPUMA SUAN	CL CONDE LUCANOR 125	09006	BURGOS	03/08 03/08	675,07
09102329042	03 09 2008 012303782	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	03/08 03/08	700,30
09102360970	03 09 2008 012304388	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	03/08 03/08	141,08
09102401588	03 09 2008 012305200	RIC A ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	03/08 03/08	701,28
09102452516	03 09 2008 011784329	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	02/08 02/08	4.385,06
09102452516	03 09 2008 012305604	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	4.398,02
09102585585	10 09 2008 012032889	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	02/05 12/05	219,25
09102596804	03 09 2008 012310654	ARNAIZ PASCUAL ALVARO	CL ARZOBISPO DE CAST	09006	BURGOS	03/08 03/08	1.612,80
09102628732	03 09 2008 012311159	MAMOLAR TOBALINA MIGUEL	CL FERNANDO ALVAREZ	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	279,95
09102629439	03 09 2008 012311260	ESGENOR S.L.L.	CT MADRID - IRUN KM.	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	4.034,88
09102680262	03 09 2008 012311563	ATAPUERCA PARK, S.L.	AV CASTILLA Y LEON 1	09006	BURGOS	03/07 06/07	46,06
09102681878	03 09 2008 012311765	ARTBAU-100, S.L. SOCIEDA	CL ALFONSO VIII 59	09001	BURGOS	03/08 03/08	3.714,54
09102684811	03 09 2008 012312371	BARRIO GARCIA MARIA FERN	CL DOS DE MAYO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	299,86
09102738563	03 09 2008 012313583	ABORATRANS S.L.	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	7.109,51
09102749071	03 09 2008 012313886	AUTOBUSES DEL ANDARAX, S	CL VITORIA 23	09003	BURGOS	03/08 03/08	2.894,77
09102753519	03 09 2008 012314088	MARTECNI MANTENIMIENTO S	CT DE ARANDA DE DUERO	09450	BAÑOS DE VALDEA	01/08 02/08	61,80
09102855569	03 09 2008 012316213	BABUADZE JAMBUL	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	03/08 03/08	667,62
09102921348	03 09 2008 012318637	BIZU NECULAI	CL VICTORIA BALFE 36	09006	BURGOS	03/08 03/08	1.066,40
09103081400	02 09 2008 012446555	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	365,88
09103162131	03 09 2008 012323687	GARACHANA SANCHEZ MARIA	CL FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	134,52
09103162131	03 09 2008 012323788	GARACHANA SANCHEZ MARIA	CL FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	22,46
09103262262	03 09 2008 012325610	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	3.358,63
09103265700	03 09 2008 012325913	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	653,72
09103276410	03 09 2008 012326216	TAMAYO HERAS ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	01/07 12/07	204,43
09103276410	03 09 2008 012326317	TAMAYO HERAS ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	1.100,44
09103290453	03 09 2008 012326822	DOS SANTOS ROSA BASILIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	2.506,68
09103315715	03 09 2008 012327428	MONSEROVA, S.L.	CL BILBAO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	1.219,00
09103329455	03 09 2008 012328135	CONSTRUCCIONES SABIOTE 2	CL MAYOR 17	09500	MEDINA DE POMAR	03/08 03/08	1.255,76
09103397860	03 09 2008 012330559	TRAUXIMIR, S.L.	CL SAN JUAN DE ORTEG	09007	BURGOS	03/08 03/08	532,68
09103402712	03 09 2008 012331064	SANAS CONSTRUCCIONES Y C	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	03/08 03/08	3.397,22
09103435246	03 09 2008 012332478	MARTINEZ MARTINEZ JUAN C	CL LOS TITOS 6	09007	BURGOS	03/08 03/08	102,20
09103442320	03 09 2008 012333084	CONSTRUCCIONES INTEGRALE	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	530,26
09103460912	02 09 2008 012456154	VIAIPI, S.C.	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	04/08 04/08	506,94
09103467881	02 09 2008 012456457	SIMEONOV BORISOV YORDAN	CL REMEDIO 92	09430	HUERTA DE REY	04/08 04/08	138,09
09103487988	03 09 2008 011810395	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	02/08 02/08	9.133,13
09103537300	03 09 2008 012336825	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	03/08 03/08	2.583,56
09103591355	02 09 2008 012339350	GAMADA ARANDA S.L.	PZ JOSE CASADO DE AL	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	599,81
09103619344	03 09 2008 012340663	CENTRO PODOLOGICO NUTRIC	PQ ANTONIO CABEZON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	598,73
09103662588	03 09 2008 012343895	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	03/08 03/08	937,30
09103662891	03 09 2008 012344000	BIZFOR, S.L.	CL AVENIDA DE CANTAB	09005	BURGOS	03/08 03/08	1.339,08
09103688153	03 09 2008 012345717	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	03/08 03/08	316,82
09103691890	03 09 2008 012345818	CENTRO PODOLOGICO NUTRIC	PQ ANTONIO CABEZON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	315,65
09103729882	03 09 2008 012347636	ALVAREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	03/08 03/08	515,29
09103735239	03 09 2008 012347939	SAULT & PEPPER, S.C.	CL BARCELONA 1	09007	BURGOS	03/08 03/08	468,78
09103763026	03 09 2008 011822826	BARRIO RODRIGUEZ VICTOR	CL RAMON Y CAJAL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08	149,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09103765652	03	09 2008 012349757	SANCHEZ VERGEL JOSE MANU	CL MARQUES 48	09230	BUNIEL	03/08 03/08	2.236,99
09103765652	03	09 2008 012349858	SANCHEZ VERGEL JOSE MANU	CL MARQUES 48	09230	BUNIEL	03/08 03/08	88,92
09103774948	03	09 2008 012350565	S.I.; NEGRILLO MORALES, I	CL SAN ROQUE 7	09550	VILLARCAYO	03/08 03/08	133,96
09103800109	03	09 2008 012352080	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANC	BD JUAN XXIII 6	09007	BURGOS	03/08 03/08	95,86
09103877911	10	09 2008 012358346	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	12/07 12/07	655,55
09103877911	10	09 2008 012358447	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	01/08 01/08	466,20
09103877911	10	09 2008 012358548	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	01/06 01/06	563,06
09103877911	10	09 2008 012358649	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	02/06 02/06	929,50
09103877911	10	09 2008 012358750	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	03/06 03/06	792,13
09103877911	10	09 2008 012358851	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	12/05 12/05	19,44
09103877911	10	09 2008 012358952	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	04/06 04/06	592,87
09103877911	10	09 2008 012359053	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	05/06 05/06	985,49
09103877911	10	09 2008 012359154	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	06/06 06/06	877,55
09103877911	10	09 2008 012359255	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	07/06 07/06	517,24
09103877911	10	09 2008 012359356	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	08/06 08/06	642,90
09103877911	10	09 2008 012359457	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	09/06 09/06	501,24
09103877911	10	09 2008 012359558	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	10/06 10/06	517,24
09103877911	10	09 2008 012359659	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	11/06 11/06	501,24
09103877911	10	09 2008 012359760	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	12/06 12/06	838,30
09103877911	10	09 2008 012359861	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	01/07 01/07	860,38
09103877911	10	09 2008 012359962	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	02/07 02/07	780,56
09103877911	10	09 2008 012360063	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	03/07 03/07	829,44
09103877911	10	09 2008 012360164	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	03/07 03/07	47,10
09103877911	10	09 2008 012360265	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	04/07 04/07	834,61
09103877911	10	09 2008 012360366	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	05/07 05/07	844,34
09103877911	10	09 2008 012360467	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	01/07 06/07	156,05
09103877911	10	09 2008 012360568	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	06/07 06/07	474,32
09103877911	10	09 2008 012360669	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	07/07 07/07	655,55
09103877911	10	09 2008 012360770	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	08/07 08/07	763,39
09103877911	10	09 2008 012360871	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	09/07 09/07	29,27
09103877911	10	09 2008 012360972	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	09/07 09/07	662,03
09103877911	10	09 2008 012361073	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	10/07 10/07	655,55
09103877911	10	09 2008 012361275	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	11/07 11/07	655,55
09103892055	10	09 2008 012476362	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	09/06 09/06	520,46
09103892055	10	09 2008 012476463	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	09/06 10/06	172,49
09103895792	10	09 2008 012736747	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	329,44
09103895792	10	09 2008 012736848	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	113,41
09103909536	10	09 2008 012749881	PAES DE BARROS JOAO ERNE	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	04/07 04/07	356,12
09103909536	10	09 2008 012749982	PAES DE BARROS JOAO ERNE	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	05/07 05/07	602,76
09103909536	10	09 2008 012750083	PAES DE BARROS JOAO ERNE	CL SANTIAGO 31	09007	BURGOS	06/07 06/07	157,48

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010011633612	03	09 2008 012172935	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
010017202018	03	09 2008 012173137	FUENTES FERNANDEZ ANTONI	CL CIUDAD DE VIERZON	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
010018159284	03	09 2008 012173238	BARRIO GARCIA MARIA FERN	CL DOS DE MAYO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
010020764948	03	09 2008 012173844	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	CL ALAVA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
011004129533	03	09 2008 012174955	OCHOA ZUAZOLA SAGREDO AR	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
011006824618	03	09 2008 012095234	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
020031666919	03	09 2008 012176268	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
061012950890	03	09 2008 012095638	KARIMI AZEDDINE	CL DIEGO LAINEZ 12	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
080317857710	03	09 2008 012176975	PEREIRA MORAIS FERNANDO	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
081077077154	03	09 2008 012096446	AKBAR WAJAHAT	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	04/08 04/08	294,97
081104572816	03	09 2008 012177177	VALDERRABANO GOMEZ MANUE	CL LAS CIGÜENAS 125	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
081113803677	03	09 2008 012177278	AHMAD SAJJAD	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
090016474544	03	09 2008 012096749	BURGOS CABALLERO JOSE	CL SAN AGUSTIN 9	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090022276962	03	09 2008 012097254	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	04/08 04/08	293,22
090024147749	03	09 2008 012098163	PALACIOS ESTEBAN LUIS	CL VITORIA 204	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090024301030	03	09 2008 012098567	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090025397231	03	09 2008 012099274	CABALLERO ALONSO JOSE	CL SAN AGUSTIN 15	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090025981554	03	09 2008 012178086	DIAZ ITURRALDE FERNANDO	CL REYES CATOLICOS 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
090026838487	03	09 2008 012178288	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090027160207	03	09 2008 012100183	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090027580539	03	09 2008 012100284	MEDINA DELGADO MARIA PIL	AV LA CONSTITUCION E	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090027591653	03	09 2008 012178591	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090027797777	03	09 2008 012232852	AREVALO IZQUIERDO JOSE J	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS INFANTES	04/08 04/08	293,22
090027973488	03	09 2008 012100991	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090029827909	03	09 2008 012101803	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090029880752	03	09 2008 012179403	FERNANDEZ PASTOR JOSE JA	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090030282290	03	09 2008 012102308	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090030907942	03	09 2008 012102813	MORAL DIEZ JOSE ANTONIO	AV ELADIO PERLADO 46	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090031055765	03	09 2008 012180413	SAN SEGUNDO ARCE MIGUEL	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090031146095	03	09 2008 012180615	MUÑO SILVESTRE JOSE ANT	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090031378895	03	09 2008 012103318	PEREZ FRIAS JOSE RAMON	CT MADRID-IRUN, KM.	09199	RUBENA	04/08 04/08	302,04
090031477010	03	09 2008 012180817	CRUZ CABRERA JOSEFA	CL SAN LAZARO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090031676565	03	09 2008 012103722	CHOCERO VARGAS MARIA ANT	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090031756286	03	09 2008 012234367	ENCINAS HERRERO URBANO	CL ASUNCION 14	09313	ANGUIX	04/08 04/08	250,07
090031871070	03	09 2008 012181019	SONCILLO ALONSO JOSE MAR	CL MONTE TESLA 2	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	293,22
090032993745	03	09 2008 012105136	RENEDO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090033252211	03	09 2008 012105338	VARELA AMOEDO SUSANA	CL CONDE LUCANOR 125	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090033376994	03	09 2008 012235579	ELENA ORCAJO JUAN CARLOS	CL GENERAL MOLA 23	09340	LERMA	04/08 04/08	293,22
090033544120	03	09 2008 012182130	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090033788135	03	09 2008 012182433	VILLAFRANCA PAULINO HOME	CL ADOLFO ESPINOSA 1	09260	PRADOLUENGO	04/08 04/08	293,22
090033844719	03	09 2008 012182534	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
090033959200	03	09 2008 012106045	ADRIAN PENA JESUS	CL FRIAS 1	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090034177246	03	09 2008 012106348	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090034302134	03	09 2008 012182837	SAINZ-MAZA GUTIERREZ LUIS	UR LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	293,22
090034366192	03	09 2008 012106550	GARCIA MENA ABEL	MN ATAPUERCA	09199	ATAPUERCA	04/08 04/08	243,70
090034452886	03	09 2008 012106651	TEJADA MIRAVALLS MARIA	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE	04/08 04/08	293,22
090034845738	03	09 2008 012107156	SANCHEZ VILLAN FRANCISCO	CL LA FUENTE (CORTES	09193	CORTES	03/08 03/08	293,22
090034989622	03	09 2008 012236084	SAIZ ALAMO MARIO	CL EL POZO 27	09610	CIRUELOS DE	04/08 04/08	293,22
090035092480	03	09 2008 012107257	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090035400052	03	09 2008 012183645	BELLO RAMOS ARTURO JESUS	CL LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
090036285277	03	09 2008 012237502	MAMBRIILLA CARRASCO BLAS	MN CASTRILLO VEGA	09391	CASTRILLO VEGA	04/08 04/08	293,22
090036307004	03	09 2008 012183948	PEREZ ESTEBAN CARMEN OLG	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090036919518	03	09 2008 012108873	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL LAS HERAS (VILLAT	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090036992973	03	09 2008 012108974	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090037112104	03	09 2008 012109378	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEIXANDR	09007	BURGOS	04/08 04/08	302,04
090037149284	03	09 2008 012109479	BAÑUELOS GARCIA JOSE AND	AV ELADIO PERLADO 51	09007	BURGOS	04/08 04/08	378,50
090037174243	03	09 2008 012109580	GARCIA NIETO MARIA ROSAR	CL TRESPADERNE 7	09001	BURGOS	03/08 03/08	368,14
090037174243	03	09 2008 012109681	GARCIA NIETO MARIA ROSAR	CL TRESPADERNE 7	09001	BURGOS	04/08 04/08	368,14
090037299131	03	09 2008 012109984	CALLEJA CUESTA ROBERTO	CL J.R. JIMENEZ (PENT	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090037341365	03	09 2008 011965801	CORNEJO SANZ JUAN CARLOS	CL MORATIN 37	09400	ARANDA DE DUERO	03/08 03/08	293,22
090037519096	03	09 2008 011739364	VALLEJO LOPEZ MARIA SONI	CL DIEGO LAINEZ 16	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090037620039	03	09 2008 012110489	NINCEHELSE SANABRIA NOR	CL EL TEJAR 12	09194	CARDEÑADIJO	04/08 04/08	293,22
090037696225	03	09 2008 012238916	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	04/08 04/08	293,22
090037748967	03	09 2008 012110792	FRANCES CONDE SANTIAGO	CL MARTINEZ DEL CAMP	09003	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090037849102	03	09 2008 012110994	DE LA CRUZ DE LA PEÑA SA	CL JUAN BRAVO 2	09006	BURGOS	04/08 04/08	570,97
090038014103	03	09 2008 012111095	KA FAYE RAME	PZ PEDRO MALDONADO 3	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090038086548	03	09 2008 012111200	MARTINEZ RODRIGUEZ FRAN	BD JUAN XXIII	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090038493847	03	09 2008 012112109	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090038526280	03	09 2008 012112210	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090038664306	03	09 2008 012112412	ESGUEVILLAS MARTIN GERAR	CL FRANCISCO ABAD 4	09131	QUINTANILLAS	04/08 04/08	293,22
090038715028	03	09 2008 012112513	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090038776359	03	09 2008 012112614	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090039317842	03	09 2008 012186271	GADEA CAMPO OSCAR GABRIE	CL LA ALCAIDIA 5	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
090039413226	03	09 2008 012113725	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	04/08 04/08	293,22
090039590351	03	09 2008 012114331	GUJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090039759493	03	09 2008 012114533	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090039787078	03	09 2008 012114634	URBANEJA MECERREYES HIPO	CL VITORIA 257	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090039820424	03	09 2008 012114836	HIDALGO GARCIA OSCAR JAV	CL SALAS 12	09230	BUNIEL	04/08 04/08	293,22
090039876503	03	09 2008 012115038	PALACIOS ANGULO ROBERTO	GL LUIS BRAILLE 3	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090039964611	03	09 2008 012186978	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090040003815	03	09 2008 012115139	CANTALAPIEDR CASTILLO FE	CL MALAGA 26	09007	BURGOS	03/08 03/08	260,86
090040003815	03	09 2008 012115240	CANTALAPIEDR CASTILLO FE	CL MALAGA 26	09007	BURGOS	04/08 04/08	260,86
090040265109	03	09 2008 012115846	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090040328864	03	09 2008 012116250	ARAQUE DE LA PEÑA PABLO	CL FRAY ESTEBAN DE L	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090040471637	03	09 2008 012116553	SAN MIGUEL CALLEJA CESAR	CL HOSPITAL DE LOS C	09003	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090040562169	03	09 2008 012116957	SAIZ MARTIN JOSE RAUL	CL SAN FRANCISCO 31	09003	BURGOS	04/08 04/08	308,77
090040703932	03	09 2008 012117563	GONZALEZ PEREZ MARIA MAR	CL SAGRADO CORAZON D	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090040709588	03	09 2008 012117664	NOGAL MENENDEZ MARIA TER	AV LA CONSTITUCION E	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
090040716965	03	09 2008 012117866	GARCIA MINGO RODRIGO	CL MOLINO SALINAS 1	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090040860950	03	09 2008 012187483	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
090040952088	03	09 2008 012118068	LOPEZ CARRANCHO DIEGO	CL JEREZ 16	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
090041033631	03	09 2008 012118270	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARI	09230	BUNIEL	04/08 04/08	293,22
090041334432	03	09 2008 012119179	MARTINEZ CONCEJO JESUS A	CM LAVADERO 12	09230	SAN MAMES DE	04/08 04/08	293,22
090041518126	03	09 2008 012188190	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZ	CL JUSTO CANTON DE S	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091000032866	03	09 2008 012188392	NOGUEIRA MONTEIRO ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091000053074	03	09 2008 012120189	AGUADO TAPIA ISMAEL	PZ ANTONIO JOSE 3	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091000158057	03	09 2008 012188796	MARQUINEZ AUSTRI GUSTAVO	CL AGUZANIEVES 57	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091000264555	03	09 2008 012188901	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	04/08 04/08	363,83
091000442589	03	09 2008 012189103	LARBI MOHALLEM MOHAMMED	CL SAN MARTIN 18	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	294,97
091000612543	03	09 2008 012120900	MINGUEZ BURGOS ROSA MARI	CL CTRA. POZA 14	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091000961440	03	09 2008 012121405	HERNANDO MARTIN PEDRO IS	CL S. PEDRO Y S. FELIC	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091001266887	03	09 2008 012122213	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091001392886	03	09 2008 012122314	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091001501004	03	09 2008 012122718	ALVAREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091001506256	03	09 2008 012189911	CASTRILLO LOZANO ROBERTO	CL SAN LESMES 18	09004	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091001513835	03	09 2008 012242350	PALOMARES CARRACEDO DAVI	CL GARRIMEDIANA 20	09390	VILLALMANZO	04/08 04/08	293,22
091001584765	03	09 2008 012242451	SANTAMARIA IZQUIERDO FEL	AV ELADIO PERLADO 2	09600	SALAS INFANTES	04/08 04/08	293,22
091001591839	03	09 2008 012123324	NEDUATI SALSAMI FARIBORZ	CL MARIA ZAMBRANO 5	09620	COJOBAR	04/08 04/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091001797761	03	09 2008 012124031	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091001835046	03	09 2008 012124334	NIETO DEL ALAMO ISMAEL	CL ALFAREROS 26	09001	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091001983576	03	09 2008 012190315	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
091001997118	03	09 2008 012125041	ESPINOSA GONZALEZ RODRIG	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091002032177	03	09 2008 012125243	ARRIBAS LUCAS FERNANDO A	CM LA BARRERA 17	09195	ARCOS	03/08 03/08 293,22
091002446550	03	09 2008 011858188	ALONSO MARIJUAN ALVARO	CL SANTA CASILDA 3	09004	BURGOS	02/08 02/08 293,22
091002768670	03	09 2008 012127162	ALONSO GARCIA SILVIA	CL EMPERADOR 17	09003	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091002782717	03	09 2008 012190820	VILELA DOMINGOS IVO MIGU	CT MADRID-IRUN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
091003148586	03	09 2008 012242956	HERRERO MOLINERO JOSE	CL CARIDAD 16	09430	HUERTA DE REY	04/08 04/08 293,22
091003201433	03	09 2008 012127263	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091003422715	03	09 2008 012127566	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	04/08 04/08 293,22
091003601658	03	09 2008 012127667	ESTEBAN LARRALDE MONICA	AV CONSTITUCION 62	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091003833145	03	09 2008 012127970	TOBAR YAGÜE ALFONSO	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091003833448	03	09 2008 012128071	MARTINEZ RODRIGO MARIA S	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091004435959	03	09 2008 012128879	TEMIÑO MELLADO FRANCISCO	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091004776368	03	09 2008 012191325	ORTIZ VENTURA DAVID	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
091006024537	03	09 2008 012192234	ALVES MATOS RICARDO JORG	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 566,92
091006570161	03	09 2008 012192537	CLEMENTE CATEDIANO PABLO	CL CIUDAD DE VIERZO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 260,86
091006793867	03	09 2008 012244774	MARINOV MARINOV NIKOLAY	CL SANTA CECILIA 21	09341	TORDOMAR	04/08 04/08 293,22
091006801547	03	09 2008 012192739	SOBRADO FUENTES ROSAURA	UR LOS PONTONES 14	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08 293,22
091006985039	03	09 2008 012133428	DEDERLE ZAMORANO JULIO H	CL PABLO CASALS 26	09007	BURGOS	04/08 04/08 363,83
091007019189	03	09 2008 012133731	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	04/08 04/08 308,39
091007404361	03	09 2008 012134236	SILIO GAMAZO JUAN MANUEL	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091007484890	03	09 2008 012193547	BRAVO RODRIGUEZ MARIA EL	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
091007560672	03	09 2008 012193648	NEGRILLO MORALES IVAN	UR LOS PONTONES 14	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08 293,22
091007654541	03	09 2008 012193951	CASTANHEIRA PRESAS LUIS	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 308,39
091007659187	03	09 2008 012134842	BATISTA VASQUEZ RIGOBERT	CL SAN MIGUEL 15	09239	CAVIA	04/08 04/08 313,32
091007688287	03	09 2008 012134943	BIZU NECULAI	CL VICTORIA BALFE 36	09006	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091007770032	03	09 2008 011923260	CARVALHO CARVALHO EDUARD	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 293,22
091007984240	03	09 2008 012194153	ZGIRIEGI CRISTIAN	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08 293,22
091008108522	03	09 2008 012136054	ANTOLIN RODRIGUEZ MARIA	CL SAN AGUSTIN 7	09001	BURGOS	04/08 04/08 308,39
091008458934	03	09 2008 012136660	ARTEAGA MUÑOZ NELY	CL CASTROJERIZ 3	09001	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091008530066	03	09 2008 011561835	SYLLEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	02/08 02/08 293,22
091008536433	03	09 2008 012194557	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
091008552092	03	09 2008 012136963	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL 4	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091008735079	03	09 2008 012194860	ODUBASTEANU RAZVAN G	CL MAYOR 55	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08 293,22
091008848651	03	09 2008 012137367	LICAN ION AUREL	CL OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	04/08 04/08 294,97
091009124901	03	09 2008 012245784	BARRUL JIMENEZ ANGEL	CL ORFEON ARANDINO 6	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08 293,22
091009341634	03	09 2008 012138276	FERNANDEZ MORAL LETICIA	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091009355273	03	09 2008 012195769	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
091009619294	03	09 2008 012246289	SIMEONOV BORISOV YORDAN	CL REMEDIOS 92	09430	HUERTA DE REY	04/08 04/08 330,48
091009634452	03	09 2008 012138377	HENRIQUEZ CISNEROS ELLEN	PZ FORAMONTANOS 8	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091009896554	03	09 2008 012196678	PETRUT AMELIA NARCIS	CL LOS PINOS 4	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08 313,32
091009910803	03	09 2008 012196779	IENASEL MARIA	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 294,97
091010023260	03	09 2008 012196880	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRE	CL CALVO SOTELO 39	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08 293,22
091010047916	03	09 2008 012139185	PRIETO RENEDO PATRICIA	CL PABLO CASALS 32	09007	BURGOS	03/08 03/08 293,22
091010055289	03	09 2008 012196981	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08 293,22
091010103688	03	09 2008 012139286	BORISLAVOV BALABANOV MLA	CL SANTA BARBARA 20	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091010103991	03	09 2008 012139387	KAMENOVA SILVIYA ALY	CL SANTA BARBARA 20	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091010160171	03	09 2008 012139488	ANJO PAULINO PEDRO JORGE	CL LA FUENTE 62	09198	SAN MILLAN D	04/08 04/08 293,22
091010196446	03	09 2008 012139589	ILIEV DIMITROV DANIEL	CL SAN FRANCISCO 133	09005	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091010206853	03	09 2008 012139690	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL TENIENTE FIGUEROA	09006	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091010598085	03	09 2008 012246895	BORISOV VESELIN EMIL	CL ORIENTE 6	09342	SANTA MARIA	04/08 04/08 293,22
091010842811	03	09 2008 012198294	MOURA DE SOUSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 302,04
091010911519	03	09 2008 012140704	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091010929404	03	09 2008 012198395	CHEPTROSU ROMICA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 294,97
091011110266	03	09 2008 012198702	DE MATOS LEITAO MARCO AL	CL OBRAS PUBLICAS 21	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08 363,83
091011416929	03	09 2008 012142017	RIBEIRO MANUEL	CT SALDAÑA 14	09620	SALDAÑA DE BUR	04/08 04/08 293,22
091011498670	03	09 2008 012199005	CALDARAS IONEL FLORI	CL ARENAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 363,83
091011499074	03	09 2008 012142118	CIUVICA DANIEL	AV CANTABRIA 57	09006	BURGOS	03/08 03/08 293,22
091011499680	03	09 2008 012199106	ROZNOVEANU IULIAN	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08 293,22
091011524639	03	09 2008 012199207	ROSA MADRINHA ROGERIO PA	CL ALFEREZ PROVISION	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08 293,22
091011730258	03	09 2008 012199611	FERNANDEZ PARGARAY JOSE	CL GRUPO RENFE 5	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
091011759459	03	09 2008 012199813	HRISTOV HRISTO SASHE	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08 293,22
091011772088	03	09 2008 012200015	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
091011905666	03	09 2008 012200116	DE ARAUJO SERRA FLAVIO C	PZ CASTILLA 1	09560	ESPINOSA DE	04/08 04/08 293,22
091011963361	03	09 2008 012200318	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 308,39
091012376320	03	09 2008 012200722	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 363,83
091012410066	03	09 2008 012201126	ASTELEAN TRAIAN RADU	CL RAFAEL CALLEJA 5	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08 79,46
091012414009	03	09 2008 012143835	ZSOLT VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091012430981	03	09 2008 012201328	MANEA ION	CL DUQUE DE FRIAS 44	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08 13,33
091012438055	03	09 2008 012144138	SILVESTRU IEREMCIUC	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091012450078	03	09 2008 012144239	VOICU MARIAN	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091012453011	03	09 2008 012144441	MURESAN OVIDIU MIHAI	AV ELADIO PERLADO 28	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
091012472815	03	09 2008 012145047	IVANICA VASILE	CL CONDESA MENCIA 15	09006	BURGOS	04/08 04/08 293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091012478673	03 09 2008 012202035	STANCHEV BOYKO SLAVE	CL ROYADA 7	09540	TRESPADERNE	04/08 04/08	363,83
091012481808	03 09 2008 012145350	CSABA VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012489686	03 09 2008 012202237	ZHIVKOV STOYANOV IVELIN	CL BILBAO 38	09540	TRESPADERNE	04/08 04/08	293,22
091012506662	03 09 2008 012202540	RUSHAN SALI KEMAL	CL MERINDADES DE CAS	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	293,22
091012519800	03 09 2008 012202742	COMISIE IULIAN ANDRE	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091012520204	03 09 2008 012203146	MUSTEATA IULIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091012522931	03 09 2008 012203247	RADU MARIAN	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	04/08 04/08	363,83
091012541422	03 09 2008 012203449	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091012549910	03 09 2008 012146461	PENKOV DAKO NIKOLOV	CL FEDERICO OLMEDA 3	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012552132	03 09 2008 012146865	STAN ION CATALIN	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012552839	03 09 2008 012248212	TODOROVA SUTTNER MARIYAN	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	293,22
091012553041	03 09 2008 012248313	GEORGIEV YANKOV TODOR	AV CASTILLA 70	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08	293,22
091012564761	03 09 2008 012203954	DANUT CRACEA	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	363,83
091012579313	03 09 2008 012204055	BALINT GABRIEL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091012582141	03 09 2008 012204257	DULGHERU ADRIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
091012596083	03 09 2008 012204358	NICULA STEFAN	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091012596285	03 09 2008 012204459	RADU VASILE	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	294,97
091012596891	03 09 2008 012147471	NEDELICHEV NEDKO NIKO	CL SAN FRANCISCO 159	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012597194	03 09 2008 012147572	MARINOV VESELIN KIRI	CL CRUCERO SAN JULIA	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012603561	03 09 2008 012147774	MARIS VASILE	CL LERMA 1	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012674592	03 09 2008 012205368	ALISHEV ERDZHAN AHME	CL OBRAS PUBLICAS 18	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	293,22
091012705110	03 09 2008 012148784	BURLACU VASILE PETRU	CL DUQUE DE FRIAS 28	09006	BURGOS	04/08 04/08	294,97
091012722385	03 09 2008 012205671	IVANOV VENTSISLAV YO	CL MAYOR 39	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08	293,22
091012742900	03 09 2008 012149289	CORNEA CRISTIAN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012746233	03 09 2008 012149491	MITEV ALEKSANDAR DAN	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012762300	03 09 2008 012205873	SZASZ FRANCISC	CL MEDINA 15	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	8,54
091012786245	03 09 2008 012206176	BIRLAN VALI DANUT	CL MAYOR 56	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091012808978	03 09 2008 012149895	VASILE JECAN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	04/08 04/08	308,39
091012817365	03 09 2008 012206479	APOSTOL LIVIU ADRIAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091012818779	03 09 2008 012206580	FATU PAUL SILVIU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091012818981	03 09 2008 012206681	SUERICA DUMITRU AURE	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091012823126	03 09 2008 012149996	GEORGIEV YORDAN STEF	CL LA ESTACION 1	09226	VILLAQUIRAN	04/08 04/08	293,22
091012823732	03 09 2008 012150101	NEDA ZORICA MARIOARA	CL SANTA DOROTEA 10	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012843839	03 09 2008 012207186	BARBOSA DE BARROS VASCON	CL SANTA LUCIA 58	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091012860310	03 09 2008 012150404	SOMODI PETRU	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	04/08 04/08	294,97
091012867986	03 09 2008 012207489	SYUNETCHIEV AHMED ME	CL CIUDAD JARDIN 1	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
091012890117	03 09 2008 012207893	GAL ATTILA	CL SAN ROQUE 36	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091012892339	03 09 2008 012207994	STOLERU PETRU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091012895773	03 09 2008 012151010	PIRJOL CORNEL	CL HERMANO RAFAEL 11	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012907796	03 09 2008 012151313	HASANOV FIKRI ISMAIL	CL PADRE FLOREZ 4	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012946600	03 09 2008 012208200	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091012946701	03 09 2008 012208301	COTAR ALEJANDRU	CL ARENAL 112	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	330,48
091012966909	03 09 2008 012151616	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012974585	03 09 2008 012151717	LAZARESCU VASILICA	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012986006	03 09 2008 012151919	IACOB SOFIA	CL SANTA DOROTEA 10	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091012995201	03 09 2008 012209210	BACIU IULIAN NINEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091013001867	03 09 2008 012209311	CUTUS FLORIN CIPRIAN	CL LA RIBERA 4	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	93,66
091013001968	03 09 2008 012209412	BOCA GHEORGHE	CL LA RIBERA 4	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	93,66
091013007830	03 09 2008 012209614	APOSTOL MADALIN LAUR	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	363,83
091013008638	03 09 2008 012152222	BUNACSI RADU	PZ LAVADEROS 8	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013010557	03 09 2008 012209816	SIRB EMIL	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
091013019348	03 09 2008 012209917	BALINT FABIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013019449	03 09 2008 012210018	CIPARCI SIMONA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013019550	03 09 2008 012210119	SORIN BOZGAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013092807	03 09 2008 012210624	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013096948	03 09 2008 012210725	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
091013097150	03 09 2008 012210826	MUNTEAN DOILA CERASE	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
091013099473	03 09 2008 012210927	MILEA GHEORGHE	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091013106244	03 09 2008 012153030	PANAIT GELU	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	04/08 04/08	294,97
091013106446	03 09 2008 012153131	RADOI DORU-SORIN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	04/08 04/08	294,97
091013112510	03 09 2008 012211028	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	363,83
091013123220	03 09 2008 012153636	DUMITRU IORDACHE	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013124634	03 09 2008 012153737	SPATARU MARIN	CL JEREZ 4	09006	BURGOS	04/08 04/08	382,64
091013124735	03 09 2008 012153838	BURCIOI PETRE	CL JEREZ 4	09006	BURGOS	04/08 04/08	366,01
091013130593	03 09 2008 012211230	MIRON VIOREL	CL VITORIA 1	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	363,83
091013154542	03 09 2008 012211331	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013202234	03 09 2008 012211533	COVACI AURORA AURELI	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	308,39
091013202335	03 09 2008 012211634	VOINA MARCEL	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	294,97
091013202537	03 09 2008 012211735	VASILE CURELAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	294,97
091013206375	03 09 2008 012154343	MIHAYLOV ADRIAN MILK	CL JEREZ 15	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013241640	03 09 2008 012212240	MUSTAFA ASKAN AHMED	CL ZOCILLA	09540	TRESPADERNE	04/08 04/08	293,22
091013241842	03 09 2008 012212341	RADU ROBERT	CL ARANDA DE DUERO 5	09002	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013245579	03 09 2008 012154848	ANICULAESCI CONSTANT	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013252855	03 09 2008 012212543	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013252956	03 09 2008 012212644	KISS MARCEL	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091013288524	03 09 2008 012250737	DIMITROV DILYAN MIHA	CL LOS AZADOS 11	09342	SANTA MARIA	04/08 04/08	293,22
091013297113	03 09 2008 012213048	RUJA JUDEX	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013298931	03 09 2008 012155555	CRISTIAN MUGUREL MIH	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013304688	03 09 2008 012213149	FRATILA GHEORGHE DOR	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013306611	03 09 2008 012155959	NITU GHEORGHE	CL SAN JOAQUIN 12	09001	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013311661	03 09 2008 012213351	FIRAN MARIAN	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091013313580	03 09 2008 012213654	ALEXA MIHAI	CL LAS HUERTAS 8	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	93,66
091013327930	03 09 2008 012156565	CONSTANTIN CONSTANTI	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	04/08 04/08	363,83
091013346522	03 09 2008 012214159	MATEI NICOLAE	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013346724	03 09 2008 012214260	STOICA IOAN	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013348542	03 09 2008 012214361	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013351168	03 09 2008 012251343	PETROV IVAN ANGELOV	CL EL BANO 5	09340	LERMA	04/08 04/08	293,22
091013353289	03 09 2008 012214462	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	03/08 03/08	293,22
091013353289	03 09 2008 012214563	BURLEANU DUMITRU ION	CL JUSTO CANTON SALA	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08	293,22
091013360969	03 09 2008 012214664	CIOBANU GHEORGHE	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	363,83
091013361070	03 09 2008 012214765	TIMOFTE VIOREL	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	363,83
091013361171	03 09 2008 012214866	DRAGOMIR ILIE DANIEL	CL RODRIGUEZ DE VALC	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	363,83
091013361878	03 09 2008 012215068	STRAKOV RUMEN KOSTOV	CT MADRID-IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013361878	03 09 2008 012215169	STRAKOV RUMEN KOSTOV	CT MADRID-IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013361979	03 09 2008 012215270	DIMITROV DIMITROV MIHAIL	CT MADRID IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013361979	03 09 2008 012215371	DIMITROV DIMITROV MIHAIL	CT MADRID IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013366124	03 09 2008 012156969	IACOB AURICA MELINDA	CL SANTA DOROTEA 10	09001	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013368245	03 09 2008 012251848	PODINA DANIEL	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS INFANTES	03/08 03/08	293,22
091013368245	03 09 2008 012251949	PODINA DANIEL	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS INFANTES	04/08 04/08	293,22
091013368447	03 09 2008 012252050	PODINA VASILE	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS INFANTES	03/08 03/08	293,22
091013368447	03 09 2008 012252151	PODINA VASILE	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS INFANTES	04/08 04/08	293,22
091013374713	03 09 2008 012157474	SIMON IMRE	CL TESORERA 1	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
091013374713	03 09 2008 012157575	SIMON IMRE	CL TESORERA 1	09002	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091013377642	03 09 2008 012215977	NICOLA PETRU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
091013377642	03 09 2008 012216078	NICOLA PETRU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
091013380268	03 09 2008 012252353	ANGHELESCU IOAN	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS INFANTES	03/08 03/08	293,22
091013380268	03 09 2008 012252454	ANGHELESCU IOAN	PZ CONDESTABLE 9	09600	SALAS INFANTES	04/08 04/08	293,22
091013383605	03 09 2008 012157878	GOSTAVICEANU ILIE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
101005172739	03 09 2008 012158484	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
111071666829	03 09 2008 012252555	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	03/08 03/08	293,22
111071666829	03 09 2008 012252656	RODRIGUEZ BRANDAO ADRIAN	CL LA ESPERANZA 3	09340	LERMA	04/08 04/08	293,22
131009073808	03 09 2008 012158686	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
131017508360	03 09 2008 012158787	NASTASE NICUSOR IONU	LG PARQUE SAN FRANCI	09003	BURGOS	04/08 04/08	294,97
170036180829	03 09 2008 012253262	DE LA CAL SAN JOSE AUREN	CL TRAVESIA DE LA CA	09313	ANGUIX	04/08 04/08	293,22
170066540112	03 09 2008 012158989	MALLAHI ABDELMALIK	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
200048290810	03 09 2008 012217189	MOTOSO OLIVAS ALFONSO	CL SANTA TERESA 18	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
200057047785	03 09 2008 012159696	GERMAN LUENGO VALENTIN	CL LAS CALZADAS 5	09004	BURGOS	04/08 04/08	293,22
200073438462	03 09 2008 012217391	JUAREZ TRAFICANTE JUAN C	CL RAMON Y CAJAL 51	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
211032861005	03 09 2008 012253767	FIGUEIRA DE MATOS AFONSO	CL ESPERANZA 3	09340	LERMA	04/08 04/08	293,22
221003310442	03 09 2008 012160003	MODAOUI HACENE	PP COMUNEROS CASTILL	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
230041475077	03 09 2008 012160104	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	04/08 04/08	260,86
240051962372	03 09 2008 012160205	SUAREZ GUTIERREZ MANUEL	PZ SAN BRUNO 2	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22
240055416683	03 09 2008 012217896	PAHINO UGIDOS LUIS ANTON	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	299,06
260024691182	03 09 2008 012218304	VALLEJO FUERTES LUIS MIG	AV REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
261004315336	03 09 2008 012218708	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
261005807318	03 09 2008 012160912	ALI AKHTAR	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
261010104216	03 09 2008 012218809	CONSTANTIN VIOLETA R	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
261013678260	03 09 2008 012219112	VIOREL CHEPTROSI IULIAN	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08	293,22
261013678260	03 09 2008 012219213	VIOREL CHEPTROSI IULIAN	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
280385789101	03 09 2008 012219920	BARRERA HERNANDEZ VICTOR	CL CONVENTO SANTA CL	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08	293,22
280404858994	03 09 2008 012162225	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQU	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE	04/08 04/08	293,22
280406886294	03 09 2008 012162326	LEON PALOMINO PEDRO ANTO	AV CANTABRIA 31	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
280910526765	03 09 2008 012220223	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	04/08 04/08	308,39
280981376676	03 09 2008 012162427	GARCIA SERRANO JULIAN	PZ DOS DE MAYO 1	09006	BURGOS	02/08 02/08	293,22
281001024879	03 09 2008 012162528	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	04/08 04/08	299,06
281079684506	03 09 2008 012162932	SAIZ POSADAS PALOMA	PS PUERTA DEL MONTE	09110	CASTROJERIZ	04/08 04/08	293,22
281118210276	03 09 2008 012163134	ARUNA RASHID	CL MADRID 13	09002	BURGOS	03/08 03/08	293,22
281129736304	03 09 2008 012220526	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
281246152670	03 09 2008 012220728	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL CALVO SOTELLO 39	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	293,22
281276466180	03 09 2008 012164144	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	04/08 04/08	293,22
281294190104	03 09 2008 012164346	ANDREI DANIEL MARIUS	CL DIEGO LAINEZ 4	09005	BURGOS	04/08 04/08	293,22
301005894550	03 09 2008 012220829	KARIM TAYEB	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08	293,22
301036007592	03 09 2008 012164447	PENHA SOARES LUIZ	PZ MAYOR 9	09339	VILLANGOMEZ	04/08 04/08	293,22
330064680491	03 09 2008 011893958	FERNANDEZ FERNANDEZ ROBE	CL JUAN RAMON JIMENE	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
330103309733	03 09 2008 011950239	MARTINEZ CARBAJAL JOSE M	CL EL NARANJO 46	09240	BRIVIESCA	03/08 03/08	293,22
330108982011	03 09 2008 012164952	RODRIGUEZ CANO JOSE RAMO	CL LUIS ALBERDI 9	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
340018815234	03 09 2008 012165457	IBEZAS LOPEZ JESUS ENRIQU	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	04/08 04/08	293,22
340019032775	03 09 2008 012165558	IGLESIAS BERRIO MANUEL	CL RIO VIEJO 17	09007	BURGOS	03/08 03/08	293,22
341006018360	03 09 2008 012256696	DIMITROV TODOROV IVAN	CL DE LA RIBERA 4	09340	LERMA	04/08 04/08	308,39
341006325427	03 09 2008 012166265	VARVA NICOLAE	PZ SAN BRUNO 12	09007	BURGOS	04/08 04/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
361023901791	03	09 2008 012221940	DOS SANTOS PENEDA JOAQUI	CL RAMON Y CAJAL 3	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
370031429009	03	09 2008 012256801	ALBA GUERRAS RICARDO	CL ARLANZON 2	09400	ARANDA DE DUERO	04/08 04/08 293,22
390050046596	03	09 2008 012167275	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
401003021768	03	09 2008 012167780	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	04/08 04/08 293,22
420011348381	03	09 2008 012168184	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	04/08 04/08 293,22
451003215482	03	09 2008 012223253	KARIM BOUAZZA	CR MADRID IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
451003912468	03	09 2008 012223354	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
451025264895	03	09 2008 012168689	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	04/08 04/08 293,22
471009458412	03	09 2008 012169602	ROBLEDO MARTINEZ EDUARDO	BD JUAN XXIII	09007	BURGOS	03/08 03/08 293,22
471011623835	03	09 2008 012223758	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERIAL	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08 293,22
480080682639	03	09 2008 012225172	GARCIA FERNANDEZ ISABEL	CL LA PENILLA 6	09540	TRESPADERNE	04/08 04/08 293,22
480093086313	03	09 2008 012170814	URIEN HURTADO MARIA FELI	CL LOGROÑO RESIDENCI	09193	CASTRILLO DE	04/08 04/08 293,22
480101285338	03	09 2008 012226485	PLAZA BARRADO MARIA ROSA	CL REAL ALLENDE 26	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
480117756948	03	09 2008 012227495	ICETA MIGUEL ELISA	CL ANGEL NUÑO 16	09580	VILLASANA MENA	04/08 04/08 293,22
481004758845	03	09 2008 012227802	FASANO ANTONIO	CL SORIA 1	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08 293,22
481014509971	03	09 2008 012228206	MARTINEZ FUENTES ALBERTO	CL CIUDAD VIERZON 21	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
481028926090	03	09 2008 012228711	GONZALEZ CORTAZAR MARIA	CL SANTA MARIA BAJER	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08 293,22
481036423685	03	09 2008 012228913	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
481038958217	03	09 2008 012229115	DA SILVA PINHO HELDER MA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
481040963790	03	09 2008 012229418	OLIVEIRA GOMES LICINIO	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
481044005146	03	09 2008 012172228	SINEX NEFIZE HASSAN	CL FELIPE II 4	09560	ESPINOSA DE	04/08 04/08 293,22
481045096394	03	09 2008 012229822	MIRCEA AVRAM CATALIM	CL EL MOLINO 1	09500	MEDINA DE POMAR	04/08 04/08 293,22
490019598280	03	09 2008 012230024	DE CASO HERRERO ADRIANO	AV MENCIA VELASCO 30	09240	BRIVIESCA	04/08 04/08 293,22
490022337522	03	09 2008 012230125	FERNANDEZ POSADA LUCAS	CL CALVO SOTELO 21	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08 293,22

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

021012224266	03	09 2008 012052592	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 96,59
031011612645	03	09 2008 012052693	AJMOULA HAFID	CL LA FUENTE 2	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 96,59
041035117850	03	09 2008 012066033	LACH HAB YOUSSEF	CL FRAGUA 12	09314	QUINTANAMANV	03/08 03/08 96,59
090031217736	03	09 2008 012066841	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO DE	03/08 03/08 96,59
090034589700	03	09 2008 012042690	CORPORALES CORREDERA JOS	CL LAS ESCUELAS 17	09141	HONTOMIN	03/08 03/08 96,59
091009628489	03	09 2008 012072400	HAS MARIUS	PZ PUERTA DE PALACIO	09300	ROA	03/08 03/08 96,59
091010134509	03	09 2008 012074218	COSMA MIHAELA RAMONA	CL EL TINTE 2	09300	ROA	03/08 03/08 96,59
091010425307	03	09 2008 012075228	COSMA OVIDIU	CL SANTA MARIA 15	09300	ROA	03/08 03/08 96,59
091010644161	03	09 2008 012075632	BANU CONSTANTIN IOAN	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	03/08 03/08 96,59
091010665783	03	09 2008 012075733	TSVETANOVA LILOVA POLINA	CL SANTO DOMINGO 60	09300	ROA	03/08 03/08 96,59
091011699643	03	09 2008 012078965	STIRB NICOLAIE	AV DEL CID 2	09300	ROA	03/08 03/08 96,59
091011972657	03	09 2008 012079975	RUMENOV GEORGIEV DIMO	CL ERNESTO SANZ Y SA	09670	QUINTANAR DE	03/08 03/08 96,59
091012322766	03	09 2008 012058656	ALVES MAGALHAES RENATO J	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 96,59
091013064010	03	09 2008 012046532	HERNANDEZ CORREA FABIAN	PZ OBISPO PEÑA 16	09346	COVARRUBIAS	03/08 03/08 96,59
091013376430	03	09 2008 012086645	VASILEV VASIL ATANAS	CL VALLEJO 19	09692	CANICOSA DE	03/08 03/08 25,75
171018674013	03	09 2008 012047744	AMENDOEIRA COELHO JOSE M	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	03/08 03/08 96,59
211011755118	03	09 2008 012059767	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 96,59
211030510369	03	09 2008 012059969	SMORAG AGNIESZKA DOR	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 86,93
231006900234	03	09 2008 012060171	ZENTAR LAKHDAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 96,59
261008606372	03	09 2008 012061181	FONSECA HORTA ARMANDO FI	CL LAS MATILLAS 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 96,59
261010239107	03	09 2008 012061585	DOS ANJOS BRANCO HERMINI	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 57,95
291081507783	03	09 2008 012063205	FERNANDES RODRIGUES JOAO	CL SANTA TERESA 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 96,59
301012695866	03	09 2008 012090180	RSSIFI EL JILALI	CL ROLLO 5	09346	MECERREYES	03/08 03/08 96,59
301030358960	03	09 2008 012063306	MOURAD TAHRI	CL PLAZA DE ABASTOS	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 96,59
301036629103	03	09 2008 012049663	ES SARHANI AHMED	CL SAN FRANCISCO 157	09005	BURGOS	03/08 03/08 70,82
301050342879	03	09 2008 012091190	EL KAMILI ABDELKRIM	CL REAL 6	09314	BOADA DE ROA	03/08 03/08 96,59
370027188590	03	09 2008 012092204	IGLESIAS REVILLA MELCHOR	CL NUEVA 38	09391	CASTRILLO VEGA	02/08 02/08 25,75
370027188590	03	09 2008 012092305	IGLESIAS REVILLA MELCHOR	CL NUEVA 38	09391	CASTRILLO VEGA	03/08 03/08 96,59
401005254990	03	09 2008 012092709	HRISTOV RADEV KOLYU	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	03/08 03/08 96,59
411072532760	03	09 2008 012050774	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL DIEGO LAINEZ 13	09005	BURGOS	03/08 03/08 96,59
501007189267	03	09 2008 013118178	BORGES FERNANDA MARI	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	01/08 01/08 96,59
501007189267	03	09 2008 013118279	BORGES FERNANDA MARI	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	02/08 02/08 96,59
501007189267	03	09 2008 013118380	BORGES FERNANDA MARI	CL LOS ALMENDROS, S/	09300	ROA	03/08 03/08 96,59

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102293272	03	09 2008 012038852	ORTIZ DE GUINEA GARCIA N	CL GREGORIO MARAÑON	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 173,23
09102379461	03	09 2008 012038953	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 185,62
09102915385	03	09 2008 012035721	MEZA GONZALEZ CARMEN CEC	PZ FORAMONTANOS 2	09007	BURGOS	03/08 03/08 43,31
09103112116	03	09 2008 012039357	CASTRO MARIN ANGEL MIGUE	CL CIUDAD JARDIN 13	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 185,62
09103287625	03	09 2008 012039660	FERNANDEZ DE LA BASTIZQU	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 185,62
09103541845	03	09 2008 012039963	NETO LUZIA DOS SANTO	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 185,62
09103606008	03	09 2008 012036731	AMBOS TUDELILLA JUANA	CL REAL 17	09192	ORBANEJA RIO	03/08 03/08 185,62
09103642481	03	09 2008 012040165	VALLEJO FUERTES LUIS MIG	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 185,62
09103651070	03	09 2008 012036832	FERNANDEZ GARCIA JOSE LU	GL ISMAEL GARCIA RAM	09007	BURGOS	03/08 03/08 185,62
09103805462	03	09 2008 012037842	BALLESTEROS GARCIA JESUS	CL VITORIA 202	09007	BURGOS	03/08 03/08 86,63
09103806169	03	09 2008 012037943	VELASCO MENA JOSE ANGEL	CL LOGROÑO 30	09193	CASTRILLO VAL	03/08 03/08 80,42
091009320012	03	09 2008 012038145	VELIZACA PINDO NARCISA D	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 185,62
091009795918	03	09 2008 012040569	YORDANOVA SIMEONOVA ILIA	CL FELIPE GUERRERO 2	09430	HUERTA DE REY	03/08 03/08 185,62
091010863726	03	09 2008 012038448	OLIVO BAUTISTA KETTY VER	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 43,31
091012835553	03	09 2008 012034206	JESUS JAQUELINE LIMA	CL SAN FRANCISCO 149	09005	BURGOS	03/08 03/08 185,62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200809609/9562. – 108,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 01102051756	ARGALLA, S.L.	BO DE LA ESTACION	09300	ROA	03 01 2008 010444435	11/07 11/07	542,45
10 01103502918	GHAILANE ABDELHADI	CL VICENTE ALEIXANDRE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012055847	03/08 03/08	748,97

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 011007786736	GHAILANE ABDELHADI	CL VICENTE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 011917219	04/08 04/08	293,22
07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 011917724	04/08 04/08	293,22
07 011011230741	MENDES SILVA RUI MANUEL	CL LOS HORNOS 1	09219	VALLUERCANES	03 01 2008 011923481	04/08 04/08	363,83
07 090039759800	CARPINTERO GONZALEZ FRAN	AV ELADIO PERL	09007	BURGOS	03 01 2008 011931060	04/08 04/08	293,22
07 400009746614	ZAMORANO CARRASCO FCO	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 011954706	04/08 04/08	363,83
07 480115442890	RAMOS TRINCADO ERNESTO	AV EL BIERZON 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 011942780	04/08 04/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Alicante***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial de Notificaciones e Impugnaciones, Ignacio Cortés Gomis.

200809610/9563. – 96,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091006196511	ESTRELLA ESPIN FERNANDO	CL CALZADAS 32	09130	TARDAJOS	03 03 2008 026366449	04/08 04/08	304,98

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 031034436644	TEDJINI AHMED	CL SAN FRANCISCO 155	09005	BURGOS	03 03 2008 025735848	03/08 03/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Avila

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Carlos Herráez Mancebo.

200809611/9564. – 90,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301049194946	EL INANY ABDELGHANI	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	03 05 2008 010993233	03/08 03/08	51,52

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200809612/9565. – 90,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009040530	ALVAREZ VICENTE FRANCISC	AV REYES CATOLICOS 3	09005	BURGOS	03 08 2008 043450549	04/08 04/08	363,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Cádiz

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, José Luis Rodríguez Ballesteros.

200809613/9566. – 96,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 291015622454	JORRO DE INZA ALEJANDRO	CL FERNAN GONZALEZ 2	09003	BURGOS	03 11 2008 018391212	04/08 04/08	260,86
07 411095468917	CHANG VIZCONDE MARIA CAR	CL ANSELMO SALVA 2	09001	BURGOS	03 11 2008 018490838	04/08 04/08	326,06

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Castellón***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rosa María Gutiérrez Roig.

200809614/9568. – 99,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 461088899206	RODRIGUES ALVES FRANCISC	CL LOS ALMENDROS S/N	09300	ROA	03 12 2008 014877624	03/08 03/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Guipúzcoa***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200809615/9569. – 93,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 261004445476	NICULA DECEBAL	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	03 20 2008 013532739	03/08 03/08	363,83

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huelva***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince

días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

200809616/9570. – 93,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211024302975	MARMELO VARELA NUNO M	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	03 21 2008 019662062	03/08 03/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Huesca***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

200809617/9571. – 93,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301036815827	BENBAYOU ABDELHADI	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	03 22 2008 011546129	03/08 03/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200809618/9572. – 102,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28124283262	DISMA BUS, S.L.	AV DE LA PAZ 1	09004	BURGOS	03 28 2008 052653931	03/08 03/08	49,06

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007456703	DE SA GUERRA JAVIER	CL ALFONSO VI 24	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2008 048665110	04/08 04/08	363,83
07 281294052078	PETRESCU VIRGIL	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	03 28 2008 050746061	04/08 04/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar

la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse deses-

timado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200809619/9573. – 93,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301035770247	ABDELKARIM ZOUKARI	AV ARLANZON 41	09004	BURGOS	03 30 2008 030138481	03/08 03/08	96,59
07 301048997916	ERRADI NACEUR	CT DE ARCOS 116	09001	BURGOS	03 30 2008 031258429	03/08 03/08	67,61
07 421002786007	EL MANSOURI ABDELHAD	AV CAMINO DE SANTIAG	09250	BELORADO	03 30 2008 031172442	03/08 03/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Navarra

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Pilar Merino Martínez.

200809620/9574. – 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2008 014233347	03/08 03/08	2.908,75
10 31105485306	MUNTEANU FLORIN	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	02 31 2008 014360558	04/08 04/08	2.814,94

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el art. 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el art. 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Bleye Gómez.

200809621/9575. – 105,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 34101468126	NUEVO DIPO S, S.L.	CL ARZOBISPO DE CASTRO	09007	BURGOS	03 34 2008 011029423	03/08 03/08	4.302,85

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 341003618521	SAMB ABDOU	PZ FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	03 34 2008 010990118	04/08 04/08	308,39

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200809622/9576. – 132,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26103195811	VIBARCON, S.L.	AV ALEJANDRO RODRIGU	09260	PRADOLUENGO	03 26 2008 013446863	02/08 03/08	219,83
10 26103195811	VIBARCON, S.L.	AV ALEJANDRO RODRIGU	09260	PRADOLUENGO	03 26 2008 013446964	03/08 03/08	2.186,82

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 371010886193	GUTIERREZ GAMAZO JAVIER	CL CERVANTES 19	09002	BURGOS	03 26 2008 013372394	04/08 04/08	293,22
07 471015113007	ANSAR MOHAMMAD	CL VITORIA 265	09007	BURGOS	03 26 2008 013272869	04/08 04/08	293,22

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091010813711	OLIVEIRA MENDES MANUEL	CL SANTA LUCIA 40	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 013143638	03/08 03/08	57,95
07 221008769017	PEREIRA GUSTAVO DE J	CL MAYOR 13	09259	REDECILLA	03 26 2008 013146870	03/08 03/08	96,59
07 261012087056	DOS SANTOS AFONSO RICARD	CT VALLADOLID 4	09226	VILLAQUIRAN	03 26 2008 013103121	03/08 03/08	96,59

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 251014774275	DE ALMEIDA AMANDA AP	CL ISIDORO GARCIA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 013000057	03/08 03/08	185,62

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Salamanca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Antonio Domínguez Domínguez.

200809623/9577. – 93,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091009273633	MONTEIRO DE ALMEIDA FLOR	CT ROA A SANTA MARIA	09311	OLMEDILLO ROA	03 37 2008 011473507	02/08 02/08	96,59
07 091009273633	MONTEIRO DE ALMEIDA FLOR	CT ROA A SANTA MARIA	09311	OLMEDILLO ROA	03 37 2008 011790674	03/08 03/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Segovia

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación

del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social

citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Paz Manzano Moro.

200809624/9578. – 99,00

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 40101937535	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CALVARIO 8	09002	BURGOS	03 40 2008 011405713	03/08 03/08	3.063,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 400015801939	AYUSO PASCUAL PEDRO	CL PIZARRO 12	09400	ARANDA DE DUERO	03 40 2008 011299215	04/08 04/08	227,03

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200809650/9608. – 81,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091007133064	FERNANDES CARDOSO ALBERT	CL SOTILLO	09311	HORRA, LA	03 45 2008 013460166	01/08 01/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valladolid

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda

en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Carmelo María Serrano.

200809625/9579. – 90,00

REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 340010549723	DIEZ ALVARO AURELIO	CL SANTA ANA 7	09001	BURGOS	03 47 2008 013162972	03/08 03/08	96,59

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Pancorbo. Expte.: AT/27.615.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 9 de junio de 2008 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de julio de 2008, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Pancorbo para que emita su informe. Se informa favorablemente con fecha 8 de julio de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competen-

cias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 263/2008, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen y final en empalmes a realizar en las líneas del nuevo doble circuito a construir desde la subestación transformadora Pancorbo, entrando y saliendo en los centros de transformación proyectados 2, 3, 4 y 1 de 4.170 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Línea subterránea a 13,2/20 kV., con origen en el apoyo número 19.702 y final en el apoyo número 19.703, ambos de la línea Pancorbo, de la subestación transformadora Pancorbo, entrando y saliendo en el centro de transformación número 1 de 830 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Centros de transformación en edificios prefabricados de superficie números 1, 2, 3 y 4 de 400 kVA. de potencia c/u. y relación de transformación 13.200-20.000/400 V. y redes de baja tensión asociadas, 20 líneas (5 por centro) con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240, 150 y 95 mm.² de sección.

– Desguace de la línea Pancorbo de la subestación transformadora Pancorbo, eliminando los apoyos números 105, 106, 107, 108, y 288 m. de línea, para electrificación del polígono industrial El Prado en Pancorbo.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.^a – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 20 de octubre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200808464/9597. – 304,00

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/27.735.

Características:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV. con origen en el apoyo número 19.948 de la línea Martín Cobos de la subestación trans-

formadora Gamonal y final en centro de transformación integrado en lonja de edificio de viviendas, entrando y saliendo por el centro de transformación integrado de intemperie que se situará junto al apoyo número 19.948 de 333 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio 12/20 kV. de 240 mm.² de sección.

– Centro de transformación integrado de intemperie de 250 kVA. de potencia y centro de transformación integrado en lonja de edificio de viviendas de 630 kVA. de potencia y relación de transformación, ambos, de 13.200-20.000/400 V.

– Redes de baja tensión asociadas, 4 líneas del centro de transformación en lonja de edificio de viviendas, para alimentación a nuevas viviendas, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 150 y 95 mm.² de sección y 2 líneas del centro de transformación integrado de intemperie, con conductor RV 0,6/1 kV. de aluminio de 240 y 150 mm.² de sección, para alimentar a las líneas de baja tensión existentes del centro de transformación El Soto-Villayuda.

– Desguace del centro de transformación El Soto-Villayuda de 200 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/230 V. para suministro a viviendas en UE 58.01 en La Ventilla y mejora de las instalaciones existentes en la zona.

Presupuesto: 50.860,03 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 19 de noviembre de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200809554/9598. – 132,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Terminada la publicación del acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Revilla del Campo (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les correspondan, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el local del Ayuntamiento de Revilla del Campo, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, a 19 de noviembre de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Junco Petrement.

200809659/9599. – 68,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2008, acordó aprobar pro-

visionalmente los siguientes expedientes de modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes impuestos y tasas:

– Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el suministro y distribución de agua potable y alcantarillado.

– Expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por saneamiento, vertido y depuración de aguas residuales de Aranda de Duero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales, así como las aprobaciones o modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Finalizado el periodo de exposición pública las Corporaciones Locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario, según el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

En todo caso, los acuerdos definitivos a que se refiere el apartado anterior, incluyendo los provisionales elevados automáticamente a tal categoría y el texto íntegro de las ordenanzas o sus modificaciones habrán de ser publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranda de Duero, a 24 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200809660/9600. – 93,00

Ayuntamiento de Berberana

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES E INSTALACIONES ANALOGAS

Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 al 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

Artículo 3.º – *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, arrendatario o incluso de precario.

2. Tendrá la consideración de sustituto del contribuyente, el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.º – *Responsables.*

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria, en los supuestos y con el alcance que allí se señale.

Artículo 5.º – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa:

Cuota anual fija: 24,00 euros.

m.³ de los meses de abril a septiembre (inclusive): 0,40 euros.

m.³ de los meses de octubre a marzo (inclusive): 0,25 euros.

– Derechos de nueva acometida: 900,00 euros.

Artículo 6.º – *Devengo.*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.

Artículo 7.º – *Obligación de pago.*

1. El pago de la tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador, la facturación y cobro del recibo, se hará en dos periodos de seis meses, correspondientes a los meses de abril a septiembre (ambos inclusive), y de octubre a marzo (ambos inclusive), y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único, que incluya de forma diferenciada las cuotas o importes correspondientes a otras tasas que se devengan en el mismo periodo, tales como basura, alcantarillado, etc.

2. El Ayuntamiento de Berberana podrá, previo acuerdo de la Corporación, delegar el cobro de la tasa en el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Artículo 8.º – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final. –

La presente ordenanza comenzará a regir el día 1 de enero de 2009 y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

Berberana, a 18 de noviembre de 2008. – El Alcalde, José Ramón Villate Paúl.

200809657/9605. – 120,00

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS

Artículo 1. – *Fundamento y naturaleza.*

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 20.4.s) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por recogida de basuras y tratamiento de residuos sólidos, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo previsto en esta ordenanza.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerzan actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas, de servicios y agrarias.

2. El servicio de recogida de basuras domiciliarias será de recepción obligatoria en la totalidad del término municipal, y su organización y funcionamiento se subordinará a las normas que dicte el Ayuntamiento para su reglamentación.

3. Se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales, establecimientos y viviendas, excluyéndose de tal concepto los residuos de establecimientos ganaderos que dispongan de la correspondiente licencia ambiental, debido a la regulación sectorial de los residuos provenientes de dichos establecimientos.

Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

1. Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, y las Entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas, locales, edificaciones y establecimientos ubicados en el término municipal de Berberana, ya sea a título de propietario, arrendatario o incluso precario.

2. Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, el propietario de las citadas viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. – *Responsabilidad.*

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – *Beneficios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.

Artículo 6. – *Cuota tributaria.*

La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda, local, u otros establecimientos o edificaciones comerciales, industriales, agrarios u otros.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa anual por unidad: 50,00 euros.

Artículo 7. – *Periodo impositivo y devengo.*

1. Estas cuotas por la prestación de servicios de carácter general y obligatorio se devengarán desde que nazca la obligación de contribuir, exigiéndose con periodicidad anual.

2. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciado, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras.

3. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, se devengará el primer día de cada año natural.

Artículo 8. – *Padrón de obligaciones.*

El Ayuntamiento de Berberana elaborará anualmente, y de oficio, el padrón relativo a la tasa objeto de esta ordenanza, pudiendo ser dicho padrón objeto de alegaciones, conforme a las prescripciones legales.

Artículo 9. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones y sanciones tributarias, además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás normativa que la complemente o desarrolle.

Disposición final. –

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2009, continuando su vigencia hasta que este Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación expresa.

Berberana, a 18 de noviembre de 2008. – El Alcalde, José Ramón Villate Paúl.

20089658/9604. – 130,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación para el «Proyecto de urbanización del Polígono Industrial en el Valle de Mena (Burgos), sito en la Entidad de Sopeñano de Mena», lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.3.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el artículo 251.3.d del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Villasana de Mena, a 26 de noviembre de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200809651/9603. – 68,00

Ayuntamiento de Grisaleña

Formada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grisaleña, a 24 de noviembre de 2008. – El Alcalde-Presidente, Marino Vélez Martínez.

200809662/9606. – 68,00

Mancomunidad de Municipios «Bajo Arlanza»

No habiéndose presentado reclamación alguna, contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general para 2008, conforme a anuncio hecho público en el «Boletín Oficial» de la provincia número 213, de 6 de noviembre, queda elevado a definitivo conforme al siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>
4.	Transferencias corrientes	120.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.000,00
7.	Transferencias de capital	13.920,00
	Total	136.420,00

B) ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Dotación</i>
1.	Gastos de personal	30.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	89.810,00
4.	Transferencias corrientes	2.390,00
6.	Inversiones reales	13.920,00
	Total	136.420,00

Santa María del Campo, a 25 de noviembre de 2008. – El Presidente, Angel Pascual Ladrón.

200809645/9602. – 68,00